

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 2

PROPUESTA ECONOMICA

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A DE C.V COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACION AL CONCURSO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-02-2017 QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISION EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION Y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA. POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SENALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO Y ASENTADO EN LA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS. ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
UNA	EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA CAB OVER (CHATO) MARCA HINO MODELO 1524 CON CAJA RECOLECTORA DE BASURA CON CAPACIDAD DE 21 YARDAS CUBICAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none">• AÑO: 2018• TRACCIÓN 4X2• SUSPENSION DELANTERA: MUELLES SEMIELIPTICOS CON AMORTIGUADOR HIDRÁULICO.	10	\$1'610,500.00	\$16'105,000.00



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

<p>•SUSPENSIÓN TRASERA: HOJAS MÚLTIPLE CON MUELLE AUXILIAR</p> <ul style="list-style-type: none">• PESO BRUTO VEHICULAR 15,100 KG• CAPACIDAD EJE DELANTERO 6,000 KG• CAPACIDAD EJE TRASERO 10,000 KG• EJE TRASERO RELACIÓN 5.125• MOTOR: DIÉSEL 6 CILINDROS, 24 VÁLVULAS, SISTEMA DE INYECCIÓN DIRECTA TIPO RIEL COMÚN, TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO.•POTENCIA 230HP@2500 RPM, TORQUE 506LB-PIE@1500 RPM.•NORMA DE EMISIONES EPA 04• FRENO DE MOTOR TIPO ESCAPE CON SISTEMA DE CERO CONSUMO. <p>TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES, PALANCA DE CAMBIOS TIPO JOYSTICK.</p> <ul style="list-style-type: none">• DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VOLANTE DE POSICIONES Y TELESCÓPICO.• PEDAL DEL CLUTCH HIDRÁULICO ASISTIDO POR AIRE.• FRENOS DE AIRE LEVA EN "S" TAMBOR EN LAS 4 RUEDAS• 7 LLANTAS RADIALES 11R22.5-16 CAPAS• SISTEMA ELÉCTRICO 24 VOLTS. <p>-GARANTÍA: 5 AÑOS Ó 250,000 KMS</p> <p>EQUIPADO CON:</p> <p>RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA MINIMA DE 8 TONELADAS</p> <p>CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).</p> <p>MARCA REGISTRADA REPSA AÑO 2017</p> <p>ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD SIN CONTAR TOLVA TRASERA Y EL ESPACIO QUE OCUPA LA PRENSA EXPULSORA DE 21 YD³ (16 M³)• CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA: 2.5 YD³ (1.91 M³)• CAPACIDAD DE CARGA MINIMA: 8 TONELADAS• BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL CPS DE 10" SOBRECAMA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 3/16 PARA DESLIZAMIENTO DE PRENSA EXPULSORA			
--	--	--	--



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

<ul style="list-style-type: none"> • PISO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 CON ENSAMBLE TIPO CHAROLA PARA EVITAR FILTRACIONES DE LIQUIDOS LIXIVIADOS • LATERALES DE LA CARROCERÍA LISOS CON DISEÑO SEMIELÍPTICO, EN DOS PIEZAS COLOCADAS DE FORMA HORIZONTAL, UNIDAS EN FORMA ENGARGOLADA EN CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LBS. • PRENSA EXPULSORA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS • BASE DE PRENSA EXPULSORA UN CANAL CPS DE 6" CON PLACA DE 3/16 Y 1/4, CON SEIS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12"X 3 3/4" X 2 1/2" • TOLDO EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS • TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN DE 2.5 YD³ (1.91 M³), LATERALES DE TOLVA EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS CON REFUERZOS INTERCAMBIABLES EN PLACA DE 1/4", COLOCADOS EN LOS LATERALES INTERIORES DE LA TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA FABRICADO EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 10,000 LBS. CON ADITAMENTO DE GIRO EN PLACA DE 3/4" Y REFUERZOS CENTRALES EN PLACA 3/8" , FORRO SUPERIOR EN PLACA 3/16" , CON BUJES DE ACERO Y ALMA DE BRONCE EN EL GIRO DE LA PALA Y REFUERZO FRONTAL DE LA PALA EN PLACA 3/4" • CARRO COMPACTADOR FABRICADO EL PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 10,000LBS CON SOPORTES LATERALES EN PLACA DE 3/4" CON BUJES, ACERO Y BRONCE DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CON REFUERZOS CENTRALES Y PERIMETRALES DEL CARRO EN PLACA 3/16", CON SOPORTE DE PISTONES DEL CARRO EN PLACA DE 1/2"Y BUJES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON DOS GUIAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 18"X5 3/4"X2 5/8" PARTE SUPERIOR Y DOS GUIAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15"X5 3/4"X2 5/8" COLOCADAS EN ZONA DE TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" • CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE 1/4" CON REFUERZOS PARA LA COMPACTACION EN PLACA DE 3/8" TIPO SIERRA 			
--	--	--	--

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

<p>PARA LA TRITURACION O RUPTURA DE OBJETOS DE MAYOR</p> <ul style="list-style-type: none">• VOLUMEN CON CASQUILLO INTERCAMBIABLE DE 1/4" PARA UN MEJOR BARRIDO Y EVITAR EL DAÑO DEL PISO DE LA TOLVA,• CON CUATRO GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12"X 5 3/4" X 2 1/8"• SEGUROS TRASEROS TIPO MANUAL DE TORNILLO• TODA LA SOLDADURA ES CORDÓN CONTINUO TIPO MIG• ESCOTILLA LATERAL PARA VISUALIZACIÓN DEL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR <p>SISTEMA HIDRAULICO:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ DOS PISTONES PARA ABERTURA DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 3 1/2", Y 23" DE CARRERA, ESTOS PISTONES CUENTAN CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA PARA EVITAR EL DESPLOME DE LA TOLVA TRASERA Y EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE▪ DOS PISTONES PARA BARRIDO DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 2 1/2" Y 17" DE CARRERA.▪ DOS PISTONES DE COMPACTACIÓN DE TOLVA CON UN DIÁMETRO DE 5" CON UN VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIAMETRO DE 2" Y 34" DE CARRERA.▪ EL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR TELESCÓPICO DE UNA ETAPA EN DOS CON UN DIÁMETRO DE 5 1/8" Y VÁSTAGO CON UN DIAMETRO DE 3" Y 168" DE CARRERA▪ BOMBA HIDRÁULICA DE 30 GPM <ul style="list-style-type: none">• CALIBRACIÓN 2400 PSI• CICLO DE COMPACTACIÓN DE 20 SEGUNDOS• UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO DE SECUENCIA AUTOMÁTICA DE 35 GPM PARA COMPACTACIÓN Y BARRIDO DE LA TOLVA TRASERA Y UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO MANUAL DE 30 GPM PARA APERTURA DE TOLVA TRASERA• Y PRENSA EXPULSORA, PARA DESALOJAR LA BASURA,• TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON LUZ PILOTO DENTRO DE LA CABINA.• TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS• FILTRO PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 50 GPM DE 10 MICRONES			
--	--	--	--





Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

<ul style="list-style-type: none"> • TAPÓN LLENADOR CON RESPIRACIÓN EN EL TANQUE • UN DEPÓSITO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS DE 200 LITROS DE ACERO INOXIDABLE INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO DEBAJO DE LA CARROCERÍA, CON DREEN CON LLAVE DE ESFERA DE 1" Y MANGUERA DE 2" PARA PASO DE LIQUIDOS AL TANQUE. • SELLO DE NEOPRENO ENTRE CAJON Y TOLVA TRASERA PARA EVITAR FUGAS DE LIQUIDOS LIXIVIADOS AL 100% • ACEITE HIDRÁULICO ISO 68. • MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN • ESCALON TRASERO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 A TODO LO ANCHO DE LA TOLVA. • ESCALERA LATERAL EN TUBO DE ¾" COLOCADA DEL LADO DERECHO • COMPARTIMIENTO TIPO REJILLA PARA BASURA INORGÁNICA, FABRICADO EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10, DEL LADO DERECHO DEBAJO DE LA CARROCERÍA A UN COSTADO DEL CHASIS • SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED. • PINTURA, DOS CAPAS DE PRIMER EPOXICO Y ACABADO DE POLIURETANO DE COLOR BLANCO. 				
			SUBTOTAL	\$16'105,000.00
			IVA	\$ 2'576,800.00
			TOTAL	\$18'681,800.00

DESCRIPCION DE LOS BIENES DETALLADA ANTERIORMENTE POR IMPORTE TOTAL: \$18'681,800.00(DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) CON IMPUESTOS INCLUIDOS

ATENTAMENTE

ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
 APODERADO LEGAL DE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA No. MMOM-LP-02-2017
ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES
DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS
DE CAPACIDAD CADA UNO



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI PROPOSICION ECONOMICA ES POR UN MONTO TOTAL DE \$ **18'681,800.00**, INCLUIDO EL I.V.A Y LA SOSTENGO POR UN PERIODO VIGENTE DE (CUARENTA Y CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.

ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

e-mail: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
WWW.CARROCERIASREPSA.COM

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA C.P. 50010
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TOLUCA, 50010 EDO. DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
 TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 1

BIENES A COTIZAR

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	<p>EQUIPO DE TRANSPORTE DE CARGA CAB OVER (CHATO) MARCA HINO MODELO 1524 CON CAJA RECOLECTORA DE BASURA CON CAPACIDAD DE 21 YARDAS CUBICAS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • AÑO: 2018 • TRACCIÓN 4X2 • SUSPENSIÓN DELANTERA: MUELLES SEMIELIPTICOS CON AMORTIGUADOR HIDRÁULICO. • SUSPENSIÓN TRASERA: HOJAS MÚLTIPLE CON MUELLE AUXILIAR • PESO BRUTO VEHICULAR 15,100 KG • CAPACIDAD EJE DELANTERO 6,000 KG • CAPACIDAD EJE TRASERO 10,000 KG • EJE TRASERO RELACIÓN 5.125 • MOTOR: DIÉSEL 6 CILINDROS, 24 VÁLVULAS, SISTEMA DE INYECCIÓN DIRECTA TIPO RIEL COMÚN, TURBOCARGADO Y POSTENFRIADO. • POTENCIA 230HP@2500 RPM, TORQUE 506LB-PIE@1500 RPM. • NORMA DE EMISIONES EPA 04 • FRENO DE MOTOR TIPO ESCAPE CON SISTEMA DE CERO CONSUMO. TRANSMISIÓN MANUAL 6 VELOCIDADES, PALANCA DE CAMBIOS TIPO JOYSTICK. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA, VOLANTE DE POSICIONES Y TELESCÓPICO. • PEDAL DEL CLUTCH HIDRÁULICO ASISTIDO POR AIRE. • FRENOS DE AIRE LEVA EN "S" TAMBOR EN LAS 4 RUEDAS • 7 LLANTAS RADIALES 11R22.5-16 CAPAS • SISTEMA ELÉCTRICO 24 VOLTS. <p>-GARANTÍA: 5 AÑOS Ó 250,000 KMS</p> <p>EQUIPADO CON:</p> <p>RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA MINIMA DE 8 TONELADAS CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3). MARCA REGISTRADA REPSA AÑO 2017</p>	10 (DIEZ)

e-mail: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
 WWW.CARROCERIASREPSA.COM

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
 COL. LA MAGDALENA C.P. 50010
 SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
 TOLUCA, 50010 EDO. DE MEXICO
 TELS: (722)2373990, (722) 2723123
 FAX : (722) 2723751
 RFC: RPT990203RI5

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ESPECIFICACIONES:

- CAPACIDAD SIN CONTAR TOLVA TRASERA Y EL ESPACIO QUE OCUPA LA PRENSA EXPULSORA DE 21 YD³ (16 M³)
- CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA: 2.5 YD³ (1.91 M³)
- CAPACIDAD DE CARGA MINIMA: 8 TONELADAS
- **BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL CPS DE 10" SOBRECAMA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 3/16 PARA DESLIZAMIENTO DE PRENSA EXPULSORA**
- **PISO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 CON ENSAMBLE TIPO CHAROLA PARA EVITAR FILTRACIONES DE LIQUIDOS LIXIVIADOS**
- LATERALES DE LA CARROCERÍA LISOS CON DISEÑO SEMIELÍPTICO, EN DOS PIEZAS COLOCADAS DE FORMA HORIZONTAL, UNIDAS EN FORMA ENGARGOLADA EN CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LBS.
- PRENSA EXPULSORA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
- BASE DE PRENSA EXPULSORA UN CANAL CPS DE 6" CON PLACA DE 3/16 Y ¼, CON SEIS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12"X 3 3/4" X 2 1/2"
- TOLDO EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS
- TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN DE 2.5 YD³ (1.91 M³), LATERALES DE TOLVA EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS CON REFUERZOS INTERCAMBIABLES EN PLACA DE 1/4", COLOCADOS EN LOS LATERALES INTERIORES DE LA TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA FABRICADO EN PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 10,000 LBS. CON ADITAMENTO DE GIRO EN PLACA DE ¾" Y REFUERZOS CENTRALES EN PLACA 3/8" , FORRO SUPERIOR EN PLACA 3/16" , CON BUJES DE ACERO Y ALMA DE BRONCE EN EL GIRO DE LA PALA Y REFUERZO FRONTAL DE LA PALA EN PLACA ¾"
- CARRO COMPACTADOR FABRICADO EL PLACA TROQUELADA DE ¼" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 10,000LBS CON SOPORTES LATERALES EN PLACA DE ¾" CON BUJES, ACERO Y BRONCE DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CON REFUERZOS CENTRALES Y PERIMETRALES DEL CARRO EN PLACA 3/16", CON SOPORTE DE PISTONES DEL CARRO EN PLACA DE ½"Y BUJES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON DOS GUIAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 18"X5 ¾"X2 5/8" PARTE SUPERIOR Y DOS GUIAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15"X5 ¾"X2 5/8" COLOCADAS EN ZONA DE TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA EN PLACA TROQUELADA DE ¼"

e-mail: admon.ventas@carroceriasrepsa.com

WWW.CARROCERIASREPSA.COM

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA C.P. 50010
SANTA CRUZ AZCAPOTZALONGO
TOLUCA, 50010 EDO. DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX :(722) 2723751
RFC: RPT990203RI5

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

- CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE ¼" CON REFUERZOS PARA LA COMPACTACION EN PLACA DE 3/8" TIPO SIERRA PARA LA TRITURACION O RUPTURA DE OBJETOS DE MAYOR VOLUMEN CON CASQUILLO INTERCAMBIABLE DE ¼" PARA UN MEJOR BARRIDO Y EVITAR EL DAÑO DEL PISO DE LA TOLVA,
- CON CUATRO GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12" X 5 3/4" X 2 1/8"
- SEGUROS TRASEROS TIPO MANUAL DE TORNILLO
- TODA LA SOLDADURA ES CORDÓN CONTINUO TIPO MIG
- ESCOTILLA LATERAL PARA VISUALIZACIÓN DEL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR

- **SISTEMA HIDRAULICO:**
 - DOS PISTONES PARA ABERTURA DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 ½", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 3 ½", Y 23" DE CARRERA, ESTOS PISTONES CUENTAN CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA PARA EVITAR EL DESPLOME DE LA TOLVA TRASERA Y EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE
 - DOS PISTONES PARA BARRIDO DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 ½", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 2 ½" Y 17" DE CARRERA.
 - DOS PISTONES DE COMPACTACIÓN DE TOLVA CON UN DIÁMETRO DE 5" CON UN VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 2" Y 34" DE CARRERA.
 - EL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR TELESCÓPICO DE UNA ETAPA EN DOS CON UN DIÁMETRO DE 5 1/8" Y VÁSTAGO CON UN DIÁMETRO DE 3" Y 168" DE CARRERA
 - BOMBA HIDRÁULICA DE 30 GPM
- CALIBRACIÓN 2400 PSI
- CICLO DE COMPACTACIÓN DE 20 SEGUNDOS
- UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO DE SECUENCIA AUTOMÁTICA DE 35 GPM PARA COMPACTACIÓN Y BARRIDO DE LA TOLVA TRASERA Y UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO MANUAL DE 30 GPM PARA APERTURA DE TOLVA TRASERA
- Y PRENSA EXPULSORA, PARA DESALOJAR LA BASURA,
- TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON LUZ PILOTO DENTRO DE LA CABINA.
- TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS
- FILTRO PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 50 GPM DE 10 MICRONES
- TAPÓN LLENADOR CON RESPIRACIÓN EN EL TANQUE

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

	<ul style="list-style-type: none">• UN DEPÓSITO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS DE 200 LITROS DE ACERO INOXIDABLE INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO DEBAJO DE LA CARROCERÍA, CON DREEN CON LLAVE DE ESFERA DE 1" Y MANGUERA DE 2" PARA PASO DE LIQUIDOS AL TANQUE.• SELLO DE NEOPRENO ENTRE CAJON Y TOLVA TRASERA PARA EVITAR FUGAS DE LIQUIDOS LIXIVIADOS AL 100%• ACEITE HIDRÁULICO ISO 68.• MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN• ESCALON TRASERO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 A TODO LO ANCHO DE LA TOLVA.• ESCALERA LATERAL EN TUBO DE ¾" COLOCADA DEL LADO DERECHO• COMPARTIMIENTO TIPO REJILLA PARA BASURA INORGÁNICA, FABRICADO EN LAMINA TROQUELADA CALIBRE 10, DEL LADO DERECHO DEBAJO DE LA CARROCERÍA A UN COSTADO DEL CHASIS• SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED.• PINTURA, DOS CAPAS DE PRIMER EPOXICO Y ACABADO DE POLIURETANO DE COLOR BLANCO.	
--	--	--

-Soporte de Servicio y Refacciones en la Entidad con Establecimiento

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.



CERTIFICATE Number CER-IX-EDOMEX-0287



**REMOLQUES Y PLATAFORMAS
DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

[Faint, illegible text, possibly a date or reference number]

01848 1800112007
MIIC-SAST-001-1111-0001

La Comisión para la Exportación, Importación, Distribución, consignación y comercialización en general de todo tipo de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones, la fabricación, compra, venta, reparación e importación de asientos hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil, recolectoras para basura, depósitos para contenedores, máquinas rípa para líquidos, remolques, plataformas y equipos especializados, relacionados con los que se mantienen como preventivo y correctivo de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones.

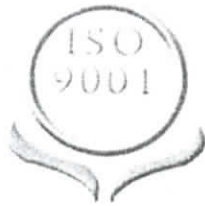
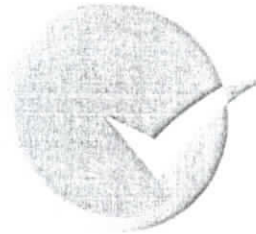
IX-EDOMEX-0287
SI
FEB/02/2015
FEB/02/2015



Ing. Guillermo Romero Hernández
Director General

CERTIFICATE Number

CER-MX-EDOMEX-0087



World Register
CERTIFICATION

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Calle Pablo Villavicencio
No. 301, Colonia La
Magdalena, Toluca
México, C. P. 50010

In accordance with the requirements
of the standard

ISO 9001:2008
NMX-CC-9001-IMNC-2008

For the following Scope of registration

La compra-venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en general de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones, la fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil, recolectores para basura, cajas volteo contenedores, tanques pipa para líquidos, remolques, plataformas y equipos especializados relacionados con sus fines, e mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones..

File number: **MX-EDOMEX-0087**
Volumen: **01**
issue date: **JAN/19/2015**
Renewal Date: **JAN/19/2018**

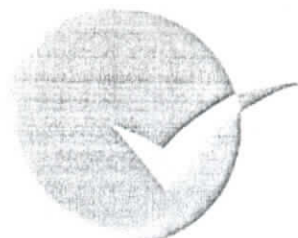


Ing. Filiberto Romero Hernández
Director General



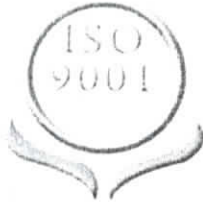
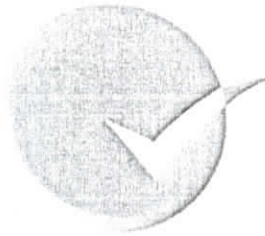
REPSA
Remolques y Plataformas
de Toluca, S.A de C.V.

PABLO VILLAVICENCIO # 301
COL. LA MAGDALENA
TOLUCA, MEXICO
TEL. Y FAX: 01 (52) 771 237 38 90



CERTIFICATE Number

CER-MX-EDOMEX-0187



World Register
CERTIFICATION

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Calle Pablo Villavicencio
No. 301, Colonia La
Magdalena, Toluca,
México, C. P. 50010

In accordance with the requirements
of the standard

ISO 14001:2004
NMX-SAA-14001-IMNC-2004

For the following Scope of registration

La compra-venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en general de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones, la fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil, recolectores para basura, cajas volteo, contenedores, tanques pipa para líquidos, remolques, plataformas y equipos especializados relacionados con sus fines, el mantenimiento preventivo y correctivo de toda clase de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o conversiones..

File number: **MX-EDOMEX-0187**
Volumen: **01**
issue date: **FEB/02/2015**
Renewal Date: **FEB/02/2018**

Ing. Filiberto Romero Hernández
Director General



EPSA
Remolques y Plataformas
de Toluca, S.A de C.V.

PABLO VILLAVICENCIO # 301
COL. LA MAGDALENA
TOLUCA, MEXICO
TEL. Y FAX 272 54 73 O 237 39 88
C.P. 50010

Construyendo la nueva era



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
CATALOGO

RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA MINIMA DE 8 TONELADAS

CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).

MARCA REGISTRADA REPSA AÑO 2017



E-MAIL: admin.ventas@carroceriasrepsa.com
www.carroceriasrepsa.com

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,

COL. LA MAGDALENA

SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO

C.P. 50010, TOLUCA, EDO DE MEXICO

TELS: (722)2373990, (722) 2723123

FAX : (722) 2723751

RFC: RPT990203RI15



RECOLECTOR COMPACTADOR PARA BASURA CARGA TRASERA CAPACIDAD DE CARGA EFECTIVA MINIMA DE 8 TONELADAS

CARROCERÍA SIN CONTAR TOLVA Y DISCO EYECTOR DE: 21 YD3 (16.00 M3).

MARCA REGISTRADA REPSA AÑO 2017

ESPECIFICACIONES:

- CAPACIDAD SIN CONTAR TOLVA TRASERA Y EL ESPACIO QUE OCUPA LA PRENSA EXPULSORA DE 21 YD³ (16 M³), CAPACIDAD DE TOLVA TRASERA: 2.5 YD³ (1.91 M³), CAPACIDAD DE CARGA MINIMA: 8 TONELADAS
- BASTIDOR EN CANAL ESTRUCTURAL CPS DE 10" SOBRECAMA DE ACERO INOXIDABLE EN CALIBRE 3/16 PARA DESLIZAMIENTO DE PRENSA EXPULSORA, PISO EN LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 10 CON ENSAMBLE TIPO CHAROLA PARA EVITAR FILTRACIONES DE LIQUIDOS LIXIVIADOS, LATERALES DE LA CARROCERÍA LISOS CON DISEÑO SEMIELÍPTICO, EN DOS PIEZAS COLOCADAS DE FORMA HORIZONTAL, UNIDAS EN FORMA ENGARGOLADA EN CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS, BASE DE PRENSA EXPULSORA UN CANAL CPS DE 8" CON PLACA DE 3/16 Y 1/2", CON SEIS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12" X 3 3/4" X 2 1/2", TOLDO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS TOLVA CON SISTEMA DE BARRIDO Y COMPACTACIÓN DE 2.5 YD³ (1.91 M³), LATERALES DE TOLVA EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10 CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 80,000 LIBRAS CON REFUERZOS INTERCAMBIABLES EN PLACA DE 1/4", COLOCADOS EN LOS LATERALES INTERIORES DE LA TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA FABRICADO EN PLACA TROQUELADA DE 3/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE 3/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE GIRO EN PLACA DE 3/8", FORRO SUPERIOR EN PLACA 3/16", CON BUJES DE ACERO Y ALMA DE BRONCE EN EL GIRO DE LA PALA Y REFUERZO FRONTAL DE LA PALA EN PLACA 3/4", CARRO COMPACTADOR FABRICADO EL PLACA TROQUELADA DE 3/4" CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 10,000LBS CON SOPORTES LATERALES EN PLACA DE 1/2" CON BUJES, ACERO Y BRONCE DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, CON REFUERZOS CENTRALES Y PERIMETRALES DEL CARRO EN PLACA 3/16", CON SOPORTE DE PISTONES DEL CARRO EN PLACA DE 3/4" Y BUJES DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON DOS GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 18"X5 1/2"X2 5/8" PARTE SUPERIOR Y DOS GUÍAS EN LA PARTE INFERIOR DE 15"X5 1/2"X2 5/8" COLOCADAS EN ZONA DE TOLVA DE BARRIDO, PISO DE LA TOLVA EN PLACA TROQUELADA DE 3/4", CON RESISTENCIA A LA CEDENCIA DE 100,000 LIBRAS, PALA DE BARRIDO EN PLACA TROQUELADA DE 3/4" CON REFUERZOS PARA LA COMPACTACION EN PLACA DE 3/8" TIPO SIERRA PARA LA TRITURACION O RUPTURA DE OBJETOS DE MAYOR, VOLUMEN CON CASQUILLO INTERCAMBIABLE DE 3/4" PARA UN MEJOR BARRIDO Y EVITAR EL DAÑO DEL PISO DE LA TOLVA, CON CUATRO GUÍAS DE NYLAMID PARA ALTA FRICCIÓN DE 12"X 5 3/4" X 2 1/8". SEGUROS TRASEROS TIPO MANUAL DE TORNILLO, TODA LA SOLDADURA ES CORDÓN CONTINUO TIPO MIG, ESCOTILLA LATERAL PARA VISUALIZACIÓN DEL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR
- SISTEMA HIDRÁULICO: DOS PISTONES PARA ABERTURA DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 3 1/2", Y 23" DE CARRERA, ESTOS PISTONES CUENTAN CON UNA VÁLVULA DE SEGURIDAD INTERNA PARA EVITAR EL DESPLOME DE LA TOLVA TRASERA Y EVITAR UN POSIBLE ACCIDENTE, DOS PISTONES PARA BARRIDO DE TOLVA CON DIÁMETRO DE 4 1/2", CON VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 2 1/2" Y 17" DE CARRERA, DOS PISTONES DE COMPACTACIÓN DE TOLVA CON UN DIÁMETRO DE 5" CON UN VÁSTAGO NITRURADO CON UN DIÁMETRO DE 2" Y 34" DE CARRERA, EL PISTÓN CENTRAL EXPULSOR TELESCÓPICO DE UNA ETAPA EN DOS CON UN DIÁMETRO DE 3" Y 168" DE CARRERA, BOMBA HIDRÁULICA DE 30 GPM, CALIBRACIÓN 2400 PSI, CICLO DE COMPACTACIÓN DE 20 SEGUNDOS, UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO DE SECUENCIA AUTOMÁTICA DE 35 GPM PARA COMPACTACIÓN Y BARRIDO DE LA TOLVA TRASERA Y UN BANCO DE VÁLVULAS CON PERIODO MANUAL DE 30 GPM PARA APERTURA DE TOLVA TRASERA Y PRENSA EXPULSORA, PARA DESALOJAR LA BASURA, TOMA DE FUERZA NEUMÁTICA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO CON LUZ PILOTO DENTRO DE LA CABINA, TANQUE PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 200 LITROS FILTRO PARA ACEITE CON CAPACIDAD DE 50 GPM DE 10 MICRONES, TAPÓN LLENADOR CON RESPIRACIÓN EN EL TANQUE, UN DEPÓSITO DE LÍQUIDOS LIXIVIADOS DE 200 LITROS DE ACERO INOXIDABLE INSTALADO EN EL LADO IZQUIERDO DEBAJO DE LA CARROCERÍA, CON DREEN CON LLAVE DE ESFERA DE 1" Y MANGUERA DE 2" PARA PASO DE LIQUIDOS EN LÁMINA ANTIDERRAPANTE CAL. 14 A TODO LO ANCHO DE LA TOLVA, ESCALERA LATERAL EN LIQUIDOS LIXIVIADOS AL 100%, ACEITE HIDRÁULICO ISO 68, MANGUERAS Y CONEXIONES DE ALTA PRESIÓN, ESCALON TRASERO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10, DEL LADO DERECHO DEBAJO DE LA CARROCERÍA A UN COSTADO TUBO DE 3/4" COLOCADA DEL LADO DERECHO, COMPARTIMIENTO TIPO REJILLA PARA BASURA INORGÁNICA, FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA CALIBRE 10, DEL LADO DERECHO DEBAJO DE LA CARROCERÍA A UN COSTADO DEL CHASIS, SISTEMA ELÉCTRICO EL REGLAMENTARIO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES EN LUCES DE LED, PINTURA, DOS CAPAS DE PRIMER EPOXICO Y ACABADO DE POLIURETANO DE COLOR BLANCO.



EMAIL: adm@carroceriasrepsa.com

www.carroceriasrepsa.com

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
C.P. 50010, TOLUCA, EDO DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX: (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5

HINO

Serie 500



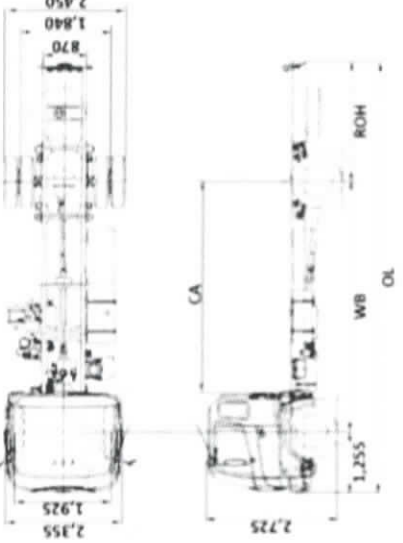
EPA 04

MODELO 1524,1724,1727



HINO Serie 500

Modelo (Ver en la Puerta)		1524		1724		1727	
Longitud de Chasis		J	M	P	M	P	G
Peso Bruto Vehicular			15,100		16,500		
Capacidad de Ejes			10,000	6,000	10,500		
Peso del Chasis con Cabina		4,835	5,005	5,080	4,995	5,095	4,865
Carga sobre Chasis		10,265	10,095	10,020	11,505	11,405	11,635
Modelo		J08E-TE (EPA 04)					
Tipo		Diésel, 6 cilindros, 24 válvulas, Turbocargado y Postenfriado, Sistema de Inyección Directa tipo Riel Común					
Desplazamiento		7.684					
Potencia		230 hp @ 2,500 rpm's					
Torque		506 lb-pie @ 1,500 rpm's					
Tipo y Tamaño		Disco Sencillo, 380 mm de diámetro					
Transmisión Manual		De 6 velocidades, 6ta en relación directa					
Eje Trasero		5.125	4.300				9 Velocidades EATON ES11109
Frenos		Aire, Leva en "S"-Tambor en las cuatro ruedas					
Estacionamiento		Tipo Resorte					
Delantera		Muelles Semi elípticos con amortiguador hidráulico					
Trasera		Hojas Múltiples con Muelle Auxiliar					
Llantas Delanteras y Traseras		7 llantas 11R22.5-16 PR					
Rines Delanteros y Traseros		8.25 x 22.5					
Capacidad Tanque de Combustible		200					
Velocidad Máxima		95	114				
Habilidad de Pendiente Máxima		36.8	30.1				54.4



DIMENSIONES (mm)						
Modelo	Tipo	WB	OL	ROH	CA	
1524	J	4,280	7,520	1,910	3,455	
	M	5,050	8,680	2,300	4,225	
	P	5,530	9,410	2,550	4,705	
1724	M	5,030	8,680	2,300	4,225	
	P	5,510	9,410	2,550	4,705	
1727	M	5,030	8,680	2,300	4,225	
	P	5,510	9,410	2,550	4,705	
G		3,760	6,395	1,285	2,955	

MODELOS: 1524, 1724 y 1727

Lago Zurich No. 245, Of. 1501
 Col. Ampliación Granada
 CP 11520, México D.F.
 Tel. 5249 5330, Fax 5249 5348
 Info@hlmex.com.mx



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 3.

CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITE DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

ME REFIERO A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUM. MMOM-LP-02-2017, RELATIVO A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

OPORTUNAMENTE SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN CUESTION, Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, ACEPTANDOSE INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES, ASI COMO EN EL O LOS CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE SE CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS. SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTA QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

NOMBRE DE "EL LICITANTE":
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A DE C.V

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
REPRESENTANTE DE VENTAS EN LA ZONA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 01 DE JUNIO DEL 2017

ANEXO 7

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, ARTICULOS 60 Y 83 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 01 DE JUNIO DEL 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-02-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO PARA PARTICIPAR EN DICHA LICITACION, QUE NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LOS ARTICULOS 60 Y 83 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 4

CARTA DE ACEPTACION PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION

TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO, QUE HEMOS LEIDO LA BASES, ANEXOS Y CONTRATO DEL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MMOM-LP-02-2017 PARA LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, ASI MISMO ACEPTAMOS CUMPLIR Y PARTICIPAR DENTRO DE LA LICITACION CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN ELLA.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, AUTORIZO Y FACULTO AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN SINALOA, A REVISAR, VERIFICAR Y COMPROBAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE ESTE HA PROPORCIONADO; DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD, EN EL MOMENTO EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLO LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ A QUIEN HUBIESE INCURRIDO EN ALGUNA FALTA.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 8

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 01 DE JUNIO DEL 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO, YO, ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE "EL MUNICIPIO", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MMOM-LP-02-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN SINALOA

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 01 DE JUNIO DE 2017

ANEXO 9

CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 01 DE JUNIO DEL 2017


LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIALIA MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

CON RELACION A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NUM. No. MMOM-LP-02-2017 RELATIVA A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA.

"EL LICITANTE" REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V. MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACION, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON RELACION A LA ADQUISICION DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD CADA UNO PARA EL H AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, DAREMOS CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON. GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

LICITACION PUBLICA No. MMOM-LP-02-2017
ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) EQUIPOS DE TRANSPORTES
DE CARGA RECOLECTORES DE BASURA DE 20 YARDAS CUBICAS
DE CAPACIDAD CADA UNO



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 24 DE MAYO DE 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NO. MMOM-LP-02-2017

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR EL INTERÉS DE LA EMPRESA REMOLOQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A DE C.V DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO MMOM-LP-02-2017 CONVOCADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN A SU DIGNO CARGO. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ME PERMITO SEÑALAR LA INFORMACIÓN LEGAL DE MI REPRESENTADA.

NUMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RPT9990203RI5

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: ADAN FLORES ZAVALA

DOMICILIO:

CALLE: PABLO VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: TOLUCA
TELEFONO: (722)2373990
C.P.:50010

NUMERO: 301
ENTIDAD FEDERATIVA: ESTADO DE MÉXICO
CORREO ELECTRONICO: administracion@carroceriasrepsa.com
COLONIA: LA MAGDALENA

NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA: 3597, VOL. 61

FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA: 3 DE FEBRERO DE 1999

NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO: LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 16

NUMERO Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: CON EL REGISTRO PUBLICO NO: LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EQUIVALENTE AL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO LIBRO 1 BAJO LA PARTIDA 497-269 DEL VOLUMEN 37/97

RELACION DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO:

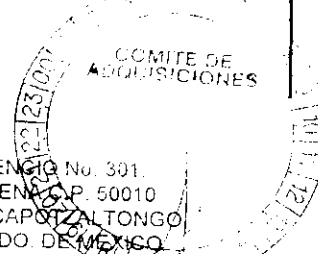
APELLIDO MATERNO:

SOLIS	BENITEZ	HOMERO	50%
FLORES	ZAVALA	ADAN	50%

NOMBRE: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A DE C.V

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:

LA FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE SISTEMAS HIDRÁULICOS Y CARROCERÍAS, CAJAS DE TRANSFERENCIA DE PISO MOVIL, RECOLECTORES PARA BASURA, CAJAS VOLTEO, CONTENEDORES, TANQUES PIPA PARA LÍQUIDOS, REMOLQUES, PLATAFORMAS Y EQUIPO ESPECIALIZADOS RELACIONADOS CON SUS FINES; 2. -LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLE, NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE SUS OFICINAS, TALLERES, ALMACENES, BODEGAS Y DEMÁS ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO Y 3. - EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS Y OPERACIONES, YA SEAN CIVILES O MERCANTILES PERMITIDOS POR LA LEY, RELACIONADOS CON SUS FINES



e-mail: admon.ventas@carroceriasrepsa.com
WWW.CARROCERIASREPSA.COM

PABLO VILLAVICENCIO No. 301.
COL. LA MAGDALENA, C.P. 50010
SANTA CRUZ AZCAPOTZALONGO,
TOLUCA, 50010 EDO. DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 27254233
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA ESTADO DE MEXICO A 24 DE MAYO DE 2017

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NUMERO DE REGISTRO PUBLICO:
MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 5304, VO. 104, 9 DE JULIO DEL AÑO 2004, NOTARÍA PÚBLICA PROVINCIONAL LIC. ROSA
MARÍA MONTIEL BASTIDA, NO. 86 DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 10443,
VOL. 215, 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, NOTARÍA PÚBLICA LIC. ROSA MARÍA MONTIEL BASTIDA, NO. 86 DE LA CIUDAD DE
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

NUMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA
SUSCRIBIR LA PROPUESTA: DE LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:3597, VOL. 61 FECHA: 3
DE FEBRERO DE 1999

EL NOMBRE DEL NOTARIO PUBLICO Y NUMERO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA:
LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 16

ATENTAMENTE
ADAN FLORES ZAVALA
REPRESENTANTE LEGAL

Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO 01 DE JUNIO DEL 2017

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ÁLVAREZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO TIENE ADEUDOS MUNICIPALES, ESTATALES NI FEDERALES, CON RAZÓN DE SU DOMICILIO DONDE SE ENCUENTRA CONSTITUIDA.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. DE C.V.

FECHA: 18 de abril de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NA5861379
Clave de R.F.C.: RPT990203RI5
Nombre, Denominación o Razón social: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de abril de 2017, a las 09:09 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.39. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA₂S. elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

[sP#96203815-17NA5861379-18-04-2017]P:100001000007000112288.1

Sello Digital:

Y:1xgpxwRhdT14FjK3wmh9Dj93P3K10Xnd7u17kukfmK9bqpl0Y3n0yF/rG4mAi0mX0h0jLmHE5Mz9HrwxVbn9aPm.
Yx0wlr0pYK1qPECA1zR3JABqDrEPWRpbuTBkqk.4H3D1eSzw8M313gpru0PMnF.ZqnUkwoWfQuo62k-





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
MÉXICO REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 GALINDO
 JIMENEZ
 ROBERTO AARON
 DOMICILIO
 C GUMERCINDO ENRIQUEZ 203
 COL VALLE VERDE 50140
 TOLUCA, MEX.

FECHA DE NACIMIENTO
 28/02/1988

SEXO H



CLAVE DE ELECTOR GLJMRB88022815H200

CURP GAJR880228HMCLMB00

AÑO DE REGISTRO 2006 01

ESTADO 15

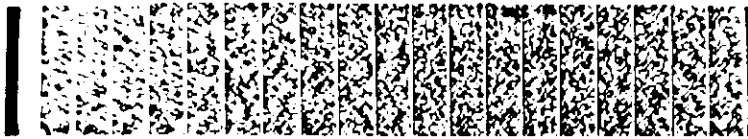
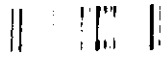
MUNICIPIO 107

SECCION 5246

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2013

VIGENCIA 2023



[Handwritten Signature]
 FIRMADO EN PRESENCIA DE
 UNO DE LOS ASISTENTES
 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1103751750<<5246105740340
 8802288H2412311MEX<01<<45225<6
 GALINDO<JIMENEZ<<ROBERTO<AARON

[Handwritten Signature]

SAT

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

RPT990203R15

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

FOLIO

E1631479

MEX 23042012 4 02/01/2012

ASIGNACIÓN EN EL REG

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

DOMICILIO
PABLO VILLAVICENCIO 301 LA MAGDALENA MEXICO 50010

CLAVE DEL R.F.C. RPT990203R15

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR TOLUCA, MEX.**

ACTIVIDAD **Fabricación de carrocerías y remolques**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **16-02-1999**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas morales)	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general	31-03-2002
Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA)	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles	03-09-2012
Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal	01-01-2009
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles	03-09-2012
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo	01-01-2008

TRÁMITE / EVENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente - Actualización / Actualización	03-09-2012	RF201240814427
Aumento/Disminución de Obligaciones		
Aclaración DECLARACIONES	14-06-2012	AC201239242646
Servicio Solicitud - 32-O SOLICITUD DE OPINION	14-03-2012	AC201207517470
Servicio Solicitud - 12-O SOLICITUD DE OPINION	03-01-2012	AV201235827874
PROVEEDORES		
Servicio Solicitud - 32-O SOLICITUD DE OPINION	14-10-2011	OR201133962411

Fecha de Impresión: 01/04/2012 09:20:00
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 01-800-009-9737

xmh:GfkaJhWaoMDUeaCGr2Afoyy246fkpnk8aLMhwmtC0W12gCey2mt.Em.04ZU9s7Rdr6vTYK6wx+UbnhSrJvnr3wjEK5gm3mce/oidhUyplEjYdf645w
 NqMdkAzbu5hpCvX6uhYysjhyDX4SHBtqUFLZaR5Kx4eIQO?



MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GALINDO
JIMENEZ
ROBERTO AARON
DOMICILIO
C GUMERCINDO ENRIQUEZ 203
COL VALLE VERDE 50140
TOLUCA, MEX.

FECHA DE NACIMIENTO
28/02/1988

SEXO H

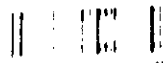


CLAVE DE ELECTOR GLJMRB88022815H200
CURP GAJR880228HMCLMB00

AÑO DE REGISTRO 2006 01

ESTADO 15 MUNICIPIO 107 SECCIÓN 5246

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2013 VIGENCIA 2023



IDMEX1103751750<<5246105740340
8802288H2412311MEX<01<<45225<6
GALINDO<JIMENEZ<<ROBERTO<AARON



TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.
 Parque Via 198. Col. Cuauhtémoc
 C.P. 06500 Ciudad de México
 RFC: TME840315-KT6 11-MAR-2017 DV 5

NEGOCIOS

Total a Pagar: \$ 1,193.00

Pagar antes de: 10-ABR-2017

Mes de Facturación: Marzo

Teléfono: (722) 237 3990

Factura No.: 090117030083109

REMOLQ Y PLATAFORMAS TOL SA CV

**CLL PABLO VILLAVICENCIO 301
 CRISTINA OCADIZ
 BARRIO LA MAGDALENA
 TOLUCA, EM
 C.P. 50010-CR -50091**

Su estado de cuenta puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo.



REC: RFT990203R15

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	708.00
Cargos del Mes	\$ 1,193.00
Crédito por Cuentas	400.00
Crédito por Redondeo	4.00
Crédito por Redondeo*	0.00
Saldo al Corte	\$ 1,193.00

(mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Planes y Paquetes	1,410.00
Servicios Especiales	200.00
Servicios	100.00
EPS 3%	15.00
IVA 16%	164.00
Total	\$ 1,192.46

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 ó desde su línea Telmex *321.

Teléfono: (722) 237 3990 Mes de Facturación: Marzo Pagar antes de: 10-ABR-2017

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios

72223739900001193002

Total por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex \$ 919.00

72223739900000919002

LADA - continuación

Tu línea cuenta con los siguientes Planes de Larga Distancia Paquete Telex sin límites

LADA AUTOMÁTICA MUNDIAL

Fecha	Hora	(LADA)Teléfono	Población	Tipo de Tarifa	Minutos	Importe
Feb-08	10:15	5937286-6999	ECUADOR	MIN INCLUIDOS	2	
Feb-08	14:41	5917061-4930	BOLIVIA	MIN INCLUIDOS	1	
Feb-16	10:26	59398585-2680	ECUADOR	MIN INCLUIDOS	2	
Feb-16	10:29	59398585-2680	ECUADOR	MIN INCLUIDOS	1	
Feb-23	10:08	59399802-0000	ECUADOR	MIN INCLUIDOS	1	
Feb-23	17:49	5052295-0000	COSTA RICA	MIN INCLUIDOS	6	
Total sin impuestos:					13	0.00

Servicios Especiales



Descripción	Importe
OFFICE 360	107.78
ONE DRIVE	126.48
Total:	\$ 236.26

Servicios de Terceros

Fecha	Proveedor / Descripción	Importe
Feb-08	TELECOM ECUADOR	0.00
Feb-08	TELECOM ECUADOR	0.00
Total:		\$ 236.26

Servicios facturados por cuenta y orden de:

Clave	Proveedor	RFC	Dirección / Sexo
110001	TELECOM ECUADOR	TELECOM ECUADOR	TELECOM ECUADOR

Celulares



Descripción	Importe
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA" 044	0.00
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA" 044	100.00
Total sin impuestos:	\$ 100.00

Detalle de 39 Llamadas marcación 044

Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe	Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe
Feb-01	10:04	72217544743	1	0.00	Feb-14	18:46	72218014044	1	0.00
Feb-01	10:13	72217544743	2	0.00	Feb-14	17:58	72214690948	4	0.00
Feb-01	17:11	72211604442	1	0.00	Feb-15	11:15	72217051800	1	0.00
Feb-02	08:11	72213710890	1	0.00	Feb-15	10:42	72213583165	1	0.00
Feb-03	00:10	72210524511	1	0.00	Feb-15	17:44	72213583165	1	0.00
Feb-03	18:50	72216205007	5	0.00	Feb-15	17:48	72213583165	1	0.00
Feb-04	11:38	72214707843	1	0.00	Feb-16	09:09	72214690948	1	0.00
Feb-07	14:55	72212614740	1	0.00	Feb-16	11:17	72213583162	2	0.00
Feb-07	15:56	72212247434	22	0.00	Feb-16	12:21	72211725639	1	0.00
Feb-07	17:20	72211604442	1	0.00	Feb-16	12:21	72211166514	2	0.00
Feb-07	18:22	72214615739	2	0.00	Feb-16	17:39	72216522889	1	0.00
Feb-08	10:07	72213894025	5	0.00	Feb-16	19:52	72216205007	1	0.00
Feb-08	10:58	72212348387	1	0.00	Feb-17	14:27	72212473601	2	0.00
Feb-08	15:14	72211782861	1	0.00	Feb-17	15:13	72213573658	1	0.00
Feb-08	16:25	72213593568	1	0.00	Feb-17	16:15	72213537698	1	0.00
Feb-09	09:52	72213593568	1	0.00	Feb-17	16:15	72213537698	1	0.00
Feb-09	12:10	72213583162	1	0.00	Feb-17	10:55	72215337698	1	0.00
Feb-10	02:12	72214294935	1	0.00	Feb-17	19:50	72214690948	1	0.00
Feb-10	12:02	72213583165	1	0.00	Feb-20	11:01	72216205007	1	0.00
Feb-10	10:59	72217111446	1	0.00	Feb-21	09:29	72212614740	1	0.00
Feb-10	15:17	72214663521	1	0.00	Feb-21	10:56	72212014740	1	0.00
Feb-13	11:30	72212614740	1	0.00	Feb-21	14:40	72211604442	1	0.00
Feb-13	14:44	72212614740	1	0.00	Feb-21	11:38	72213583165	1	0.00
Feb-22	12:54	72212044191	1	0.00	Feb-21	17:14	72211788661	1	0.00
Feb-13	15:09	72211546648	1	0.00	Feb-21	17:54	72213473601	2	0.00
Feb-13	16:11	72212044191	1	0.00	Feb-22	12:05	72217110411	1	0.00
Feb-14	09:11	72217711463	1	0.00	Feb-22	12:13	72213583162	1	0.00
Feb-14	00:21	72214015730	1	0.00	Feb-22	13:10	72213508852	2	0.00
Feb-14	09:40	72213583165	1	0.00	Feb-22	13:42	72211608434	1	0.00
Feb-14	10:26	72211492012	1	0.00	Feb-22	14:16	72211608434	1	0.00
Feb-14	10:32	72212615649	2	0.00	Feb-22	16:48	72214615739	2	0.00
Feb-14	10:40	72217001800	1	0.00	Feb-22	16:54	72211608434	1	0.00

Celulares - continuación

Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe
Feb-23	08:52	(722) 160 8434	1	0.00
Feb-23	08:59	(722) 300 9748	2	0.00
Feb-23	09:04	(722) 358 3168	3	0.00
Feb-23	09:07	(722) 620 5007	1	0.00
Feb-23	12:00	(722) 358 3168	2	0.00
Feb-24	09:04	(722) 358 3168	1	0.00
Feb-24	09:06	(722) 652 2889	1	0.00
Feb-24	09:44	(722) 405 1087	5	0.00

Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe
Feb-24	16:35	(722) 510 7602	5	0.00
Feb-24	16:40	(722) 620 5007	4	0.00
Feb-25	09:47	(722) 168 2809	3	0.00
Feb-28	11:15	(722) 160 8434	4	0.00
Feb-28	11:21	(722) 620 5007	1	0.00
Feb-28	11:39	(722) 464 0249	1	0.00
Feb-28	18:54	(722) 152 7835	4	0.00
Total sin impuestos			190	\$ 0.00

Detalle de 23 Llamadas, marcación 045

Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe
Feb-01	13:50	(833) 300 0058	1	0.00
Feb-03	10:53	(722) 113 8507	1	0.00
Feb-08	15:30	(55) 0651 2517	1	0.00
Feb-09	15:41	(833) 300 0058	1	0.00
Feb-09	18:25	(449) 125 3420	1	0.00
Feb-08	17:30	(55) 0651 2517	1	0.00
Feb-08	18:05	(995) 306 5254	1	0.00
Feb-09	07:07	(7) 0561 7100	1	0.00
Feb-09	11:30	(55) 0651 2517	1	0.00
Feb-09	18:00	(55) 0651 2517	1	0.00
Feb-09	01:41	(55) 0651 2517	1	0.00

Fecha	Hora	(Lada)Teléfono	Minutos	Importe
Feb-16	14:45	(449) 254 3605	2	0.00
Feb-16	17:22	(55) 3400 4712	1	0.00
Feb-17	09:45	(81) 1538 7709	1	0.00
Feb-17	11:27	(833) 300 0058	1	0.00
Feb-17	13:14	(23) 3189 2991	2	0.00
Feb-20	10:54	(55) 5165 5427	2	0.00
Feb-20	18:05	(995) 306 5254	1	0.00
Feb-21	13:08	(833) 300 0058	1	0.00
Feb-21	15:50	(55) 3400 4712	1	0.00
Feb-24	14:11	(81) 1538 7709	1	0.00
Feb-28	18:05	(55) 0651 2517	1	0.00
Total sin impuestos			23	\$ 0.00

Las llamadas con importe \$ 0.00 corresponden a llamadas de paquete Telmex

Te invitamos a
colaborar con el medio ambiente

Busca tu nombre **TELMEX** sin pagar el
Mi Telmex y a través de él podrás
descargar tu factura.



www.telmex.com.mx



SHCP

SERVICIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC	RPT990203RI5
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN	Normal	TIPO DE COMPLEMENTARIA	
PERIODO	Del Ejercicio	EJERCICIO	2016
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	31/03/2017 19:30	NÚMERO DE OPERACIÓN	170250009501

DATOS INICIALES

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS	No	INDIQUE SI SE DEDICA EXCLUSIVAMENTE A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE	No
INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	Sin selección	EN CASO DE SER CONTROLADA INDIQUE EL RFC DE LA CONTROLADORA	
		EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE EL RFC DE LA INTEGRADORA	



SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
VENTAS Y/O SERVICIOS NACIONALES		301,611,741	301,611,741
VENTAS Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS		2,940,584	2,940,584
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS NACIONALES		2,236,458	2,236,458
DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE VENTAS AL EXTRANJERO			
INGRESOS NETOS		302,315,867	302,315,867
INVENTARIO INICIAL			58,193,740
COMPRAS NETAS NACIONALES		206,655,756	206,655,756
COMPRAS NETAS DE IMPORTACIÓN			
INVENTARIO FINAL			27,014,683
COSTO DE LAS MERCANCÍAS			237,834,813
MANO DE OBRA			
MAQUILAS			
GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN		18,106,792	18,106,792
COSTO DE VENTAS Y/O SERVICIOS			255,941,605
UTILIDAD BRUTA			46,374,262
PÉRDIDA BRUTA			
GASTOS DE OPERACIÓN		26,516,837	26,516,837
UTILIDAD DE OPERACIÓN			19,857,425
PÉRDIDA DE OPERACIÓN			
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR NACIONALES		1,075,767	1,075,767
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A FAVOR DEL EXTRANJERO			
GANANCIA CAMBIARIA		1,241,493	1,241,493
INTERESES DEVENGADOS A CARGO NACIONALES		19,755	19,755
INTERESES DEVENGADOS A CARGO DEL EXTRANJERO			



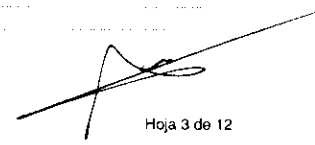
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
INTERESES MORATORIOS A CARGO NACIONALES			
INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL EXTRANJERO			
PÉRDIDA CAMBIARIA		570,985	570,985
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA FAVORABLE			
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA DESFAVORABLE			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS NACIONALES			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS			
OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO			1,726,520
OTROS GASTOS NACIONALES			22,054
OTROS GASTOS EXTRANJEROS			
OTROS GASTOS			22,054
OTROS PRODUCTOS NACIONALES			29,684,131
OTROS PRODUCTOS EXTRANJEROS			
OTROS PRODUCTOS			29,684,131
INGRESOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
GASTOS POR PARTIDAS DISCONTINUAS Y EXTRAORDINARIAS			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS			51,246,022
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTOS			
ISR			15,305,799
IETU			
IMPAC			
PTU			5,101,933
UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
EFECTOS DE REEXPRESIÓN FAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			


Hoja 3 de 12



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE RESULTADOS

	PARTES RELACIONADAS	PARTES NO RELACIONADAS	TOTAL
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN DESFAVORABLES EXCEPTO RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			
UTILIDAD NETA			30,838,290
PÉRDIDA NETA			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	
SUMA ACTIVO	182,743,501	SUMA CAPITAL CONTABLE	56,786,467
		SUMA PASIVO MÁS CAPITAL CONTABLE	182,743,501



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL

UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	30,838,290	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	
EFFECTOS DE REEXPRESIÓN		COSTO DE LO VENDIDO FISCAL	255,941,605
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		DEDUCCIÓN DE INVERSIONES	872,430
UTILIDAD O PÉRDIDA NETA HISTÓRICA	30,838,290	ESTÍMULO FISCAL POR DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	
INGRESOS FISCALES NO CONTABLES	1,362,351	ESTÍMULO FISCAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES	
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	960,411	PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
ANTICIPOS DE CLIENTES		PÉRDIDA FISCAL EN ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	
INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS		INTERESES MORATORIOS EFECTIVAMENTE PAGADOS	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES O POR REEMBOLSO DE CAPITAL		OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	
GANANCIA EN LA ENAJENACIÓN DE TERRENOS Y ACTIVO FIJO	401,940	INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	367,637
INVENTARIO ACUMULABLE DEL EJERCICIO		INTERESES MORATORIOS DEVENGADOS A FAVOR COBRADOS O NO	
OTROS INGRESOS FISCALES NO CONTABLES		ANTICIPOS DE CLIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	279,248,954	SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS Y SU ACTUALIZACIÓN	
COSTO DE VENTAS CONTABLE	255,941,605	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO	367,637
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN CONTABLE	1,059,313	UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
GASTOS QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	1,460,053	UTILIDAD EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA	
ISR, IETU, IMPAC Y PTU	20,407,732	OTROS INGRESOS CONTABLES NO FISCALES	
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES		UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	54,267,923
PÉRDIDA CONTABLE EN ENAJENACIÓN DE ACTIVO FIJO			
PÉRDIDA EN PARTICIPACIÓN SUBSIDIARIA			
INTERESES DEVENGADOS QUE EXCEDEN DEL VALOR DE MERCADO Y MORATORIOS PAGADOS O NO			
OTRAS DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES	380,251		
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	256,814,035		

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

INVERSIONES

SEÑALE SI LA DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES APLICA COMO	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	No	INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA	No	CONTRIBUYENTE CON INGRESOS DE HASTA 100 MDP	No	DEDUCCIÓN EN EL EJERCICIO	DEDUCCIÓN INMEDIATA EN EL EJERCICIO	ADQUISICIONES DURANTE EL EJERCICIO
CONSTRUCCIONES			264,745						
INVERSIONES EN INMUEBLES CONSIDERADOS HISTÓRICOS									
MAQUINARIA Y EQUIPO			143,789						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			35,528						22,264
EQUIPO DE CÓMPUTO			39,678						40,938
EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMÓVILES			388,690						1,730,351
EQUIPO DE TRANSPORTE OTROS									
OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS									
GASTOS, CARGOS DIFERIDOS Y EROGACIONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS									
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA									
TERRENOS (COSTO DE ADQUISICIÓN)									
ADAPTACIÓN A INSTALACIONES PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES									
OLEODUCTOS, GASODUCTOS, TERMINALES Y TANQUES									
INVERSIONES REALIZADAS PARA LA EXPLORACIÓN, RECUPERACIÓN SECUNDARIA Y MEJORADA, Y EL MANTENIMIENTO NO CAPITALIZABLE									
INVERSIONES REALIZADAS PARA EL DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO O GAS NATURAL									
INVERSIONES REALIZADAS EN INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE.									
TOTAL			872,430						1,793,553

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS Y SALARIOS	16,010,236	CRÉDITO AL SALARIO NO DISMINUIDO DE CONTRIBUCIONES
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS		APORTACIONES SAR, INFONAVIT Y JUBILACIONES POR VEJEZ
REGALÍAS Y ASISTENCIA TÉCNICA		APORTACIONES PARA FONDOS DE PENSIONES Y JUBILACIONES
DONATIVOS OTORGADOS		CUOTAS AL IMSS
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	631,579	CONSUMOS EN RESTAURANTES
FLETES Y ACARREOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS	305,870	PÉRDIDA POR OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS



SHCP

SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS
Y MÉTODOS FISCAL

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



Servicio de
Administración Tributaria

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO ISR, IETU, IMPAC, IVA Y IEPS		DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE AYUDA ALIMENTARIA PARA LOS TRABAJADORES	
SEGUROS Y FIANZAS	899,166	MONTO TOTAL DE LOS PAGOS QUE SEAN INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR	
PÉRDIDA POR CRÉDITOS INCOBRABLES		MONTO DEDUCIBLE AL 47% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE		MONTO DEDUCIBLE AL 53% (PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR)	
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	197,596	OTRAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS	
		TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS	20,249,265

PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACIÓN	5,101,933	PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	129,891
---	-----------	---	---------

DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN)	10,650,000	MONTO DEL IMPUESTO PAGADO DE LAS UTILIDADES PROVENIENTES DE LA CUFINRE	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA (CUFIN GENERADA A PARTIR DEL EJERCICIO 2014)		SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS	
PROVENIENTES DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA REINVERTIDA (CUFINRE)		SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS DE LA CUFIN	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN EFECTIVO		SALDO DEL REGISTRO DE DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS POR LOS QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO	
NO PROVENIENTES DE LA CUFIN NI CUFINRE EN ACCIONES			
MONTO DEL IMPUESTO PAGADO QUE NO PROVIENE DE LA CUFIN NI CUFINRE			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	337,548,430	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	282,912,869	OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	2,792,125
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	54,635,561	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	3,248,595	ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	51,386,966	ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		ISR A CARGO DEL EJERCICIO	2,792,125
RESULTADO FISCAL	51,386,966	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	15,416,090		
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	15,416,090		
		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE		IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACIÓN	12,497,174		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	126,791		



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)

INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

PORCENTAJE DE DEDUCCIÓN APLICADO TRATÁNDOSE DE INVERSIÓN EN ENERGÍAS RENOVABLES

Sin selección

SALDO INICIAL EN EL EJERCICIO (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)

RETIROS EN EL EJERCICIO (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)

RETIROS REALIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)

MONTO TOTAL DE RETIROS REALIZADOS AL EJERCICIO DE QUE SE TRATE (CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA POR INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES)

MONTO DE LOS INGRESOS QUE CORRESPONDEN A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA PROVENIENTE DE FUENTES RENOVABLES O DE SISTEMAS DE COGENERACIÓN DE ELECTRICIDAD EFICIENTE

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	2,792,125	ACREDITAMIENTO SORTEOS	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	2,792,125	CANTIDAD A CARGO	2,792,125
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERO		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	2,792,125
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: RPT990203RI5
Denominación o razón social: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Ejercicio: 2016
Fecha y hora de presentación: 31/03/2017 19:30
Medio de presentación: Internet
Número de operación: 170250009501

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES
A cargo: 2,792,125
Cantidad a cargo: 2,792,125
Cantidad a pagar: 2,792,125

Es recomendable verificar que el importe calculado de la parte actualizada esté correcto, en virtud de que puede haber cambiado el índice nacional de precios al consumidor y el cálculo debe estar basado en el último publicado.

Los datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Para modificar o corregir datos personales visita sat.gob.mx.

Este acuse es emitido sin prejuzgar la veracidad de los datos asentados ni el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Quedan a salvo las facultades de revisión de la autoridad fiscal.

SECCIÓN LÍNEA DE CAPTURA

El importe a cargo determinado en esta declaración, deberá ser pagado en las instituciones de crédito autorizadas, utilizando para tal efecto la línea de captura que se indica.

Línea de Captura: 0217 00XO 7655 1583 4402 **Importe total a pagar:** \$2,792,125

Vigente hasta: 03/04/2017 **Obligado a pagar por internet**



021700XO765515834402 2792125



Sello digital :

OnNsv65YivSfeHVB5oIjIo/NN1wUPDAdZfPjVp7scpD85/1fVu6oeW3EVhXT8gjIuw2ZFm3erFFd9w+ITk7VLBst9ZdnV3i+QJ9v
r1E0pm4jNePw3/2l2apSDKtaSdndrH87PB1Es1bm6BM+i11EPbAFRbk0B2997dMsCy/n2gk=



Santander

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Plaza 180

Sucursal 981

Comprobante de Operación



Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales

Contrato: 80121471960 REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE

Usuario: 32194847 HOMERO SOLIS BENITEZ

Línea de
Captura: 021700XO765515834402

Cuenta de
Cargo: 65503205012 REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA
DEC

Importe
Pagado: \$ 2,792,125.00

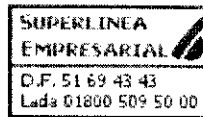
Fecha y Hora
de Pago: 03/04/2017 12:39 HRS

Número de
Operación: 20559742

Medio de
Presentación: INTERNET

Llave de
Pago: 47CA213644

Para cualquier aclaración comunicarse a Superlínea.



Imprimir

Cerrar



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
C.P. 50010, TOLUCA, EDO DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX :(722) 2723751
RFC: RPT990203R15



**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
BALANCE GENERAL**

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes. (Nota 2)	\$	5,725,936
Cuentas por Cobrar. (Nota 3)		123,000,609
Inventarios. (Nota 4)		27,014,683
Pagos Anticipados. (Nota 5)		22,361,352
Suma:		178,102,580

ACTIVO NO CIRCULANTE

Edificios.		3,761,118
Maquinaria y Equipo. (Nota 6)		9,104,025
Depreciación Acumulada. (Nota 7)		-8,224,222
Suma:		4,640,921

Suma Total Activo \$ 182,743,501

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX: (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
BALANCE GENERAL

PASIVO

Proveedores.	\$	19,542,787
Acreedores Diversos. (Nota 8)		65,900,411
Documentos por Pagar. (Nota 9)		40,513,836
Suma:	\$	125,957,035

CAPITAL CONTABLE

Capital Social.		5,796,000
Resultado de Ejercicios Anteriores.		20,152,177
Resultado del Ejercicio.		30,838,289
Suma:		56,786,466

Suma Total: \$ 182,743,501

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal

C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX :(722) 2723751
RFC: RPT990203R15



**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.
ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas Netas.	\$	302,315,867
Costo de Ventas.		235,537,106
Utilidad Bruta.		66,778,760
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.		5,555,282
Gastos de Venta.		41,366,054
Suma Gastos:		46,921,336
Utilidad de Operación.		19,857,425
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor.		1,075,767
Utilidad Cambiaria.		1,241,493
Pérdida Cambiaria.		-570,985
Intereses a cargo		-19,755
Suma Resultado Integral de Financiamiento.		1,726,520
Otros Gastos.		22,054
Otros Productos		29,684,131
Utilidad antes de impuestos		51,246,021
ISR		15,305,799
PTU		5,101,933
Utilidad Neta		30,838,289

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal

C.P. María Isobel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Estados Financieros
Al 31 de enero de 2017

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
C.P. 50010, TOLUCA, EDO DE MEXICO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO 2017.
BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes de efectivo.	\$	13,765,175
Cuentas por Cobrar.		85,329,396
Inventarios.		49,183,228
Pagos anticipados.		11,838,182

Suma Activo Circulante: 160,115,981

ACTIVO NO CIRCULANTE

Edificios.		3,761,118
Maquinaria y Equipo.		9,163,392
Depreciación Acumulada.		-8,316,075

Suma Activo No Circulante: 4,608,435

Suma Total Activo \$ 164,724,416

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO 2017.
BALANCE GENERAL


PASIVO CIRCULANTE

Proveedores.	\$	25,337,300
Documentos por Pagar.		75,513,836
Acreeedores Diversos.		<u>7,651,574</u>
Suma Pasivo Circulante:		108,502,710

CAPITAL CONTABLE

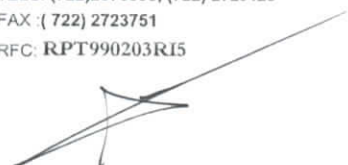
Capital Social.		5,796,000
Resultado de Ejercicios Anteriores.		50,990,467
Resultado del Ejercicio.		<u>-564,761</u>
Suma Capital Contable		56,221,706
Suma Total Pasivo y Capital Contable :	\$	<u><u>164,724,416</u></u>

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017


Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX: (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5



REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2017.
ESTADO DE RESULTADOS

Ventas Netas.	\$	3,559,563
Costo de Ventas.		2,847,650
Utilidad Bruta.		711,913
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.		451,994
Gastos de Venta.		1,029,478
Suma Gastos:		1,481,472
Utilidad de Operación.		-769,559
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor.		95,477
Intereses a Cargo		0
Utilidad Cambiaria.		118,916
Pérdida Cambiaria.		-8,090
Suma Resultado Integral de Financiamiento.		206,303
Otros Gastos.		1,505
otros productos		0
Resultado contable		-564,761

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Estados Financieros
Al 28 de febrero de 2017

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALONGO
TELS (722)2373990, (722) 2723123
FAX: (722) 2723751
RFC: RPT990203R15

E-MAIL: adm.ventas@carroceriasrepsa.com
www.carroceriasrepsa.com



REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2017.
BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes.	\$	59,533,133
Cuentas por Cobrar.		52,662,861
Inventarios.		56,754,796
Pagos Anticipados.		10,595,793

Suma Activo Circulante: 179,546,583


ACTIVO NO CIRCULANTE

Edificios.		3,761,118
Maquinaria y Equipo.		9,165,792
Depreciación Acumulada.		-8,408,988

Suma Activo No Circulante: 4,517,922

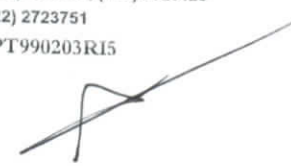
Suma Total Activo \$ 184,064,505

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017


Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15





REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2017.
BALANCE GENERAL


PASIVO CIRCULANTE

Proveedores.	\$	48,800,909
Documentos por Pagar.		69,800,000
Acreeedores Diversos.		<u>7,651,574</u>
Suma Pasivo Circulante:		126,252,482

CAPITAL CONTABLE

Capital Social.		5,796,000
Resultado de Ejercicios Anteriores.		50,990,467
Resultado del Ejercicio.		<u>1,025,556</u>
Suma Capital Contable		57,812,023
Suma Total Pasivo y Capital Contable :	\$	<u><u>184,064,505</u></u>

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017


Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5





REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 28 DE FEBRERO DE 2017.
ESTADO DE RESULTADOS

Ventas Netas.	\$	18,926,639
Costo de Ventas.		15,330,578
Utilidad Bruta.		3,596,061
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.		819,954
Gastos de Venta.		2,031,275
Suma Gastos:		2,851,229
Utilidad de Operación.		744,832
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor.		177,973
Intereses a Cargo		0
Utilidad Cambiaria.		259,341
Pérdida Cambiaria.		-154,034
Suma Resultado Integral de Financiamiento.		283,280
Otros Gastos.		2,557
otros productos		0
Utilidad contable		1,025,556

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



Remolques y Plataformas de Toluca, S.A. de C.V.

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

Estados Financieros
Al 31 de marzo del 2017

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX: (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2017.
BALANCE GENERAL

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y Equivalentes.	\$	3,680,093
Cuentas por Cobrar.		61,787,215
Inventarios.		67,403,044
Pagos Anticipados.		27,770,218

Suma Activo Circulante: 160,640,570


ACTIVO NO CIRCULANTE

Edificios.		3,761,118
Maquinaria y Equipo.		9,597,477
Depreciación Acumulada.		-8,505,813

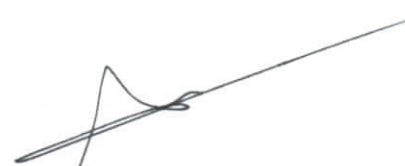
Suma Activo No Circulante: 4,852,781

Suma Total Activo \$ 165,493,351

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017


Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785


PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203RI5



**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2017.
BALANCE GENERAL**

PASIVO CIRCULANTE

Proveedores.	\$ 6,515,098
Acreedores Diversos.	57,817,026
Documentos por Pagar.	<u>40,513,836</u>
Suma Pasivo Circulante:	104,845,960

CAPITAL CONTABLE

Capital Social.	5,796,000
Resultado de Ejercicios Anteriores.	50,990,467
Resultado del Ejercicio.	<u>3,860,924</u>
Suma Capital Contable	60,647,391
Suma Total Pasivo y Capital Contable :	<u>\$ 165,493,351</u>

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal

C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15



**REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2017.
ESTADO DE RESULTADOS**

Ventas Netas.	\$	51,607,273
Costo de Ventas.		42,317,964
Utilidad Bruta.		9,289,309
Gastos de Operación:		
Gastos de Administración.		1,249,767
Gastos de Venta.		3,766,119
Suma Gastos:		5,015,886
Utilidad de Operación.		4,273,423
Resultado Integral de Financiamiento:		
Intereses a Favor.		249,204
Intereses a Cargo		0
Utilidad Cambiaria.		407,143
Pérdida Cambiaria.		-1,064,148
Suma Resultado Integral de Financiamiento.		-407,801
Otros Gastos.		4,698
otros productos		0
Utilidad contable		3,860,924

Atentamente
Toluca México 26 de mayo de 2017

Remolques y Plataformas de Toluca S.A. de C.V.
Ing. Adán Flores Zavala
Representante Legal


C.P. María Isabel Lara Cuarto
Cédula Profesional 10090785

PABLO VILLAVICENCIO No. 301,
COL. LA MAGDALENA
SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO
TELS: (722)2373990, (722) 2723123
FAX : (722) 2723751
RFC: RPT990203R15

Lic. Alfredo Montiel Rojas

Notaria Publica No. 16

Av. Independencia No. 708 Ote.

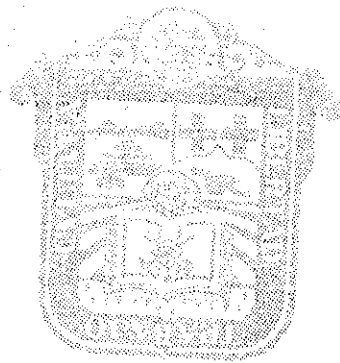
Col. Sta. Clara

C.P. 50090

Tels. 15 48 18 14 18 21

Fax. 15 39 48

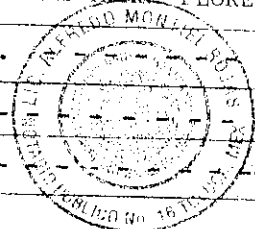
Toluca, Méx.



----- PRIMER -----

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA RELATIVA AL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ADAN FLORES
ZAVALA Y CONTADOR PUBLICO HOMERO SOLIS BENITEZ.



NUM. 3597

VOL. 61

AÑO 1999.

SIN TEXTIC

STH
T



Lic. Alfredo Montiel Rojas

MAR 11 1999

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- (3597). - ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE

- - - - - VOLUMEN 61 - - - - -

--- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, YO, EL LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, Notario Público número dieciséis de esta Capital en funciones, hago constar: Que ante mi comparecen los señores **ADAN FLORES ZAVALA** y Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, con el objeto de constituir la Sociedad denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S - - - - -

--- UNICO. - PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.-

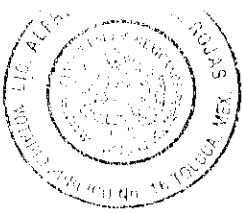
Para el otorgamiento de esta escritura, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente que en una foja útil se agrega al apéndice de este instrumento, marcado con el número de esta escritura y letra "A" que en lo conducente dice: " Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - MEXICO. - Al margen superior derecho. - PERMISO. - 15000067. - EXPEDIENTE. - 9915000067. - FOLIO. - 96. - Al Centro. - En atención a la solicitud presentada por el C. HOMERO SOLIS BENITEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV. - Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones



Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Este permiso quedara sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. - TOLUCA, MEX. a 11 de Enero de 1999. - SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL DELEGADO. - LIC. RAUL MILLAN GONZALEZ. - Firmado. - Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES. - DELEGACION EN TOLUCA, EDO. MEX. - P.A.-1. 25404. - - - - - ORDEN DE COBRO - - - - - HACIENDA S.H.C.P. - DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC. - Un sello que dice: TESORERIA DE LA FEDERACION CAJA RECAUDADORA. - 11 ENE. 1999. - II. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE. - REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. C.V. - III. DEPENDENCIA. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - SERVICIOS JURIDICOS. - PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- CONSTIT. - Importe. - \$410. - Importe a pagar.-



[Handwritten signature]



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 2 -

\$410. - NR 0235264. - - - - -

--- Expuesto lo anterior, se otorga la siguiente: - - - - -

- - - - - C L A U S U L A U N I C A - - - - -

--- Los comparecientes constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, de conformidad con las leyes vigentes de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente de acuerdo con las disposiciones de los Capítulos V y VIII de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuya organización y funcionamiento se regirá por los Artículos de los siguientes: - -

- - - - - E S T A T U T O S - - - - -

--- PRIMERO. - DENOMINACION. - La sociedad se denominará "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", la cual irá seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o su abreviatura S.A. DE C.V. - - - - -

--- SEGUNDO. - DOMICILIO. - El domicilio de la sociedad será en TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, con facultades para establecer sucursales, agencias, representaciones y elegir domicilios convencionales en cualquier otro lugar de la República Mexicana o del Extranjero. - - - - -

--- TERCERO. - DURACION. - La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de firma de esta escritura. - - - - -

--- CUARTO. - OBJETO. - La sociedad tendrá como objeto primordial: 1. - La fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de tranferencia de piso móvil, recolectores para basura, cajas volteo, contenedores, tanques pipa para líquidos, remolques, plataformas y equipos especializados relacionados con sus fines; 2. - La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, necesarios para la instalación de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas y demás espacios para la

NOTARIO PUBLICO
ALFREDO MONTIEL ROJAS
No. 16

COLEGIO DE NOTARIOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TOLUCA
MEXICO

realización de su objeto y 3. - En general, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con sus fines. - - - - -

--- QUINTO. - NACIONALIDAD. - La sociedad es de Nacionalidad Mexicana, conviniendo sus socios, de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción Primera del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que "Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad, si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social de una cantidad igual al valor de la participación cancelada". - - - - -

--- SEXTO. - CAPITAL. - El Capital de la Sociedad es variable, representado por acciones comunes nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS) cada una de ellas. El capital mínimo fijo es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS), MONEDA NACIONAL, representado por 100 (CIEN) acciones y el capital variable, será por cantidad ilimitada el cual podrá aumentar o disminuir sin que esto implique la reforma de los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados por la Asamblea General de Accionistas. - - - - -

--- SEPTIMO. - Para efectos de identificación, las acciones del Capital de la Sociedad, se dividirán en dos series, la serie "A" que representa el capital mínimo fijo y la serie "B" que



UNIVERSIDAD DE TEXAS
NOTA



Lic. Alfredo Martínez Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

representa el capital variable. - - - - -

--- OCTAVO. - Las acciones de cada serie serán iguales y
contendrán los mismos derechos, cada acción dará derecho a un
voto en las asambleas de accionistas, sin reservarse los
fundadores ninguna prerrogativa especial. - - - - -

--- NOVENO. - En caso de aumento de Capital, los accionistas
tendrán derecho de preferencia, en proporción al número de sus
acciones. Este derecho deberá ser ejercitado en un plazo de
treinta días de calendario contados a partir de la fecha de la
publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, del
acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital social. El
ejercicio del derecho de preferencia se hará mediante
notificaciones por escrito a la sociedad, en el que se
manifieste el número de nuevas acciones que desee adquirir el
accionista. Si no se hiciera uso de éste derecho las acciones
disponibles que formen parte del aumento del capital podrán
colocarse entre personas que no sean accionistas. - - - - -

--- DECIMO. - Los títulos de las acciones y certificados
provisionales deberán ser firmados por el Administrador Unico o
por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración y
podrán amparar una o más acciones en su caso, los primeros en un
plazo que no podrá exceder de un año contado a partir de la
fecha del presente contrato social o del aumento o modificación
del capital y deberán llenar los requisitos establecidos por los
artículos ciento veintidos, ciento veinticinco, ciento
veintiseis, ciento veintisiete y demás relativos de la Ley
General de Sociedades Mercantiles y los que conforme a las Leyes
aplicables deban cumplirse y llevarán impreso el artículo quinto
de esta escritura. - - - - -

--- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ---

--- DECIMO PRIMERO. - CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom of the page]

UNICO. - La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Unico, de acuerdo con lo que al respecto decida la asamblea general de accionistas; En caso de que se trija por un Consejo de Administración, este se integrará y funcionará de la siguiente manera: - - - - -

--- A). - Los miembros del Consejo de Administración serán electos por la Asamblea General de Accionistas y podrá recaer el nombramiento en personas ajenas a la sociedad. - - - - -

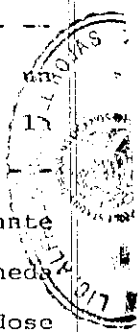
--- B). - Los accionistas minoritarios que representen cuando menos el veinticinco por ciento de las acciones tendrán derecho para designar un consejero. - - - - -

--- C). - El Consejo se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y el número de Vocales que estime la Asamblea. - - - - -

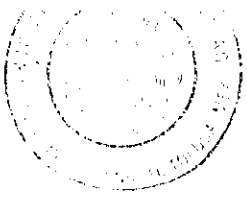
--- D). - Los Consejeros deberán garantizar su manejo mediante el depósito de una acción o la suma de mil pesos, Moneda Nacional, en la Caja de la Tesorería de la sociedad, tratándose de personas que no sean accionistas deberán garantizar su manejo mediante el depósito en numerario por el monto indicado o mediante fianza por la misma cantidad. - - - - -

--- E). - El Consejo de Administración se reunirá todas las veces que sea necesario, convocado por el Presidente del Consejo, con una anticipación de ocho días notificado por carta certificada enviada al domicilio que hayan dado los consejeros, no se requerirá dicho aviso si están presentes quienes integren la totalidad del Consejo y anuentes en celebrar la sesión, las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos individuales, sin considerar el capital que representen los accionistas que sean consejeros. - - - - -

--- F). - Para el caso de que la Administración de la Sociedad sea manejada por un Administrador Unico quien podrá ser persona



130
PU
ME
101
1



Lic. Alfredo Alvarado Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

extrana, garantizará su manejo con el depósito de la suma de mil pesos, Moneda Nacional, en efectivo o en fianza por igual cantidad; si es accionista podrá hacerlo con el depósito de una acción. - - - - -

--- DECIMO SEGUNDO. - FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN SEA EL CASO. - El Consejo de Administración o el Administrador Unico, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y para mayor claridad disfrutará de todas las correspondientes a un apoderado dotado de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo con la Ley requieran de poder o cláusula especial en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos ocho y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Código Civil del Estado de México y sus correlativos del Distrito Federal y de todos y cada uno de los Estados de la República Mexicana. - - - - -

--- En consecuencia, el Consejo de Administración o el Administrador Unico según el caso, gozará de las facultades que en una forma enunciativa, pero no limitativa se expresan a continuación: - - - - -

--- 1. - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. - Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales, del Trabajo, Federales y Locales, constituirse parte civil en cualquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiéndose inclusive de

toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del Juicio de Amparo. - - - - -

--- II. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. - Para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y sus Leyes complementarias, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o cualquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover gerentes, sub-gerentes, directores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que se les confiere. - - - - -

--- III. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. - Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio tales como comprar, vender, gravar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad. - - - - -

--- IV. - SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. - Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y también tendrá facultades para celebrar Contratos de Crédito de Avío y Refaccionario y Contratos de Fideicomiso; para hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que se expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas quienes obrando sola o conjuntamente, puedan firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso o el Gerente tuviere a bien establecer. - - - - -

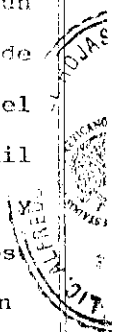
--- V. - Solememente previa autorización de la Asamblea de



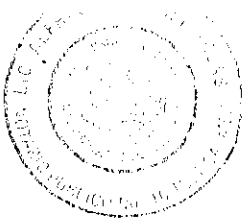
NOTARIAL
ESTADO CUBANO

pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y tres, y ochocientos setenta y cuatro; así mismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en su calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad. - Al mismo tiempo, podrá realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos, para tales efectos, el mandatario gozará de todas las facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y siete, y dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos en estos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; podrá firmar, denuncias, querellas y acusaciones penales; podrá constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en los términos del Artículo ciento ocho y ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá otorgar el perdón a que se refiere el Artículo noventa y tres del Código Penal; podrá recibir pagos, podrá intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el amparo, y desistirse de uno y otros; podrá sustituir el presente mandato en todo o en parte; podrá representar a la sociedad ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercitar toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconvencciones, comprometerse en arbitros y arbitradores, todo enunciativamente.

--- VII. - PODER PARA CONCURSOS Y LICITACIONES, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que representen a



JORGE DE JARA
NOTARIO PÚBLICO
1159



Lic. Alfredo Mendivil Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

la Sociedad poderdante ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios y comparezcan y tramiten ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que firmen las ofertas; para que firmen las cartas de garantía que deban expedirse; para que participen en los actos de apertura de ofertas y firmen las actas correspondientes; para que firmen pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que requieran en el ejercicio del presente mandato, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, etcétera; y finalmente, para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. - - - - -

--- Las anteriores facultades podrán ser restringidas por la Asamblea General la que se reserva el derecho de delegarlas total o parcialmente en la persona de uno o más miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas extrañas a ésta. - - - - -

--- VIII. - SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. - Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio, otorgar poderes Generales y Especiales y revocar sustituciones y mandatos. - - -

VIGILANCIA - - - - -

--- DECIMO TERCERO. - DE LOS COMISARIOS. - Las Asambleas Ordinarias de Accionistas nombrarán uno o varios Comisarios que podrán ser o no socios y que tendrán a su cargo la vigilancia de la sociedad. Los Accionistas que representen el veinticinco por

ciento del Capital Social, tendrán derecho a designar otro, los Comisarios garantizarán su manejo si son accionistas, mediante el depósito en la caja de la sociedad de una acción o la entrega de mil pesos. Moneda Nacional o fianza por igual cantidad, siendo extranjeros mediante la entrega de la suma de mil pesos, Moneda Nacional o fianza por igual cantidad. El o los Comisarios nombrados ejercerán en su cargo hasta en tanto la Asamblea no nombre suplente o substitutos, según el caso. El o los Comisarios gozarán de las facultades y obligaciones que señala el artículo sesenta y seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles para la designación de personas que funjan en la sociedad con el carácter de Comisarios, deberán tenerse en cuenta las prohibiciones a que se refiere el artículo ciento sesenta y cinco del precepto invocado. - - - - -

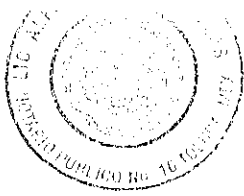
--- DEL BALANCE DE UTILIDADES Y PERRIDAS ---

--- DECIMO CUARTO. - La sociedad deberá practicar anualmente un balance, sujetándose a lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Balance deberá quedar concluido dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social correspondiente. El Consejo de Administración o el Administrador Unico según el caso, deberá entregarlo al o a los Comisarios con un mes de anticipación a la fecha señalada para la asamblea que deba conocer del mismo balance con toda la documentación y el informe de labores que con el se relacionen. El balance, sus anexos y el dictamen del o de los Comisarios quedarán a disposición de los accionistas en la Administración de la Sociedad durante los quince días que preceden a la Asamblea Ordinaria en mención quince días después de aprobado el balance, se harán las publicaciones o inscripciones que previene el artículo ciento sesenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - -

--- DECIMO QUINTO. - REPORTE DE UTILIDADES. - Las utilidades que



JOSÉ MANUEL ROTUNDO
NOTARIO PÚBLICO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Lic. Alfredo Alarcón Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

arroje el balance se distribuirán de acuerdo a las reglas siguientes: - - - - -

--- I. - Se tomará la cantidad que fije la Asamblea General de Accionistas, que nunca será inferior al cinco por ciento para constituir el fondo de reserva, el cual alcanzará cuando menos el valor equivalente a la quinta parte del capital social, para reconstituir el fondo de reserva hasta un valor que represente la quinta parte del capital social, se seguirá el mismo procedimiento. - - - - -

--- II. - Se podrá separar un tanto por ciento de las utilidades hasta el máximo que autorice la Ley para formar, o en su caso, reconstituir un fondo de reinversión. - - - - -

--- III. - Se señalará el porcentaje o cantidad para remunerar a los Consejeros o Administrador, según el caso, el Comisario o Contadores, excepto en los casos en que hubieren percibido sueldos acordados por la Asamblea que les haya designado y dichos sueldos se consideren adecuados. - - - - -

--- IV. - El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus acciones. - - - - -

--- V. - Las pérdidas se repartirán entre los accionistas en proporción a sus acciones y hasta el importe de estas. - - - - -

- - - - - DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS - - - - -

--- DECIMO SEXTO. - DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- El órgano supremo de la sociedad será la Asamblea General de Accionistas cuyas características, funcionamiento y organización se regirán por las disposiciones siguientes: - - - - -

--- I. - CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS. - Las Asambleas de Accionistas serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia. Las Asambleas Extraordinarias tratarán de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades

[Handwritten signatures and stamps on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom right]

Mercantiles. Las Asambleas Ordinarias tratarán los asuntos que no sean de la competencia de las Asambleas Extraordinarias. - - -

--- II. - ASAMBLEAS ORDINARIAS Y ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES.-

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los primeros meses después de concluir el ejercicio social y se les conocerá como Asambleas Ordinarias Anuales: las demás se denominarán Asambleas Ordinarias. - - - - -

--- III. - CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS

EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por la Autoridad Judicial en los casos y forma previstas por los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La convocatoria en uno y otro caso se hará en la forma y términos que previene la Ley con quince días de anticipación y en la convocatoria se contendrá la Orden del Día. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesario convocatoria cuando se encuentre íntegramente representado el Capital Social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se sometan a su consideración. - - - - -

--- IV. - QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. - Para que las Asambleas de Accionistas puedan sesionar válidamente, se requerirá lo siguiente: - - - - -

--- A). - Las Asambleas Ordinarias y las Ordinarias Anuales en primera convocatoria, con la asistencia de quienes representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social y las votaciones se tendrán por mayoría. En segunda convocatoria, las Asambleas funcionarán cualesquiera que fuere el número de los asistentes y las votaciones se tendrán por mayoría de las acciones presentes. - - - - -



JORGE DE
NOTARIES
EST. 1910



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 8 -

--- B). - Las Asambleas Extraordinarias requerirán en primera convocatoria una asistencia mínima del número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del Capital Social, cuando menos. En segunda convocatoria las Asambleas Extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán como en la primera convocatoria. - -

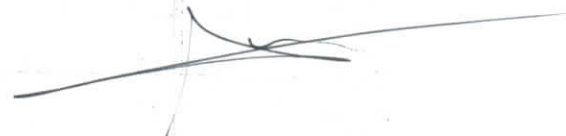
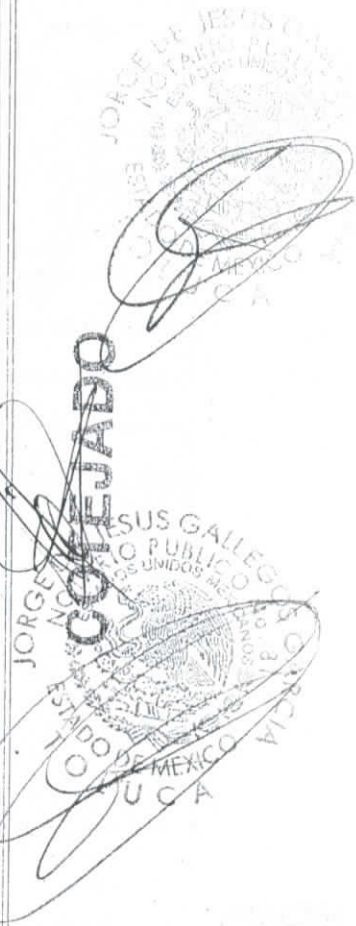
--- V. - FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. - Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso, actuando como Secretario el que desempeñe tal cargo en el Consejo de Administración o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas dos escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones. - - - - -

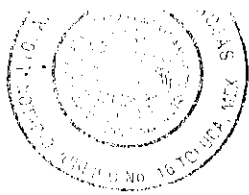
--- VI. - REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. - Los accionistas asistirán personalmente a las Asambleas, o por medio de representantes, bastando para el efecto Carta-Poder. - - - - -

--- VII. - ACTA DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES. - La persona que actúe como Secretario, levantará las actas de las Asambleas en el Libro Especial que para el efecto lleve la sociedad, glosando al apéndice de esas actas los documentos que se relacionen con las mismas. El Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso, queda facultado para expedir constancias y certificaciones. - - - - -

--- DISOLUCION Y LIQUIDACION - - - - -

--- DECIMO SEPTIMO. - CASOS DE DISOLUCION. - La sociedad podrá disolverse y liquidarse por cualquiera de las causas que se señalan en el artículo doscientos veintinueve y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para el caso previsto en la fracción tercera del Ordenamiento indicado, se





Lic. Alfredo Manuel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

--- PRIMERA. - El Capital Social qued6 integramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
C.P. HOMERO SOLIS BENITEZ	50	\$ 50,000.00
SR. ADAN FLORES ZAVALA	<u>50</u>	" <u>50,000.00</u>
T O T A L	100	\$ 100,000.00

SON: 100 (CIEN) ACCIONES CON UN VALOR DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL. -----

--- SEGUNDA. - Los accionistas consideran esta reunion como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas y acuerdan por unanimidad. -----

1a. - Confiaran la Administracion de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO y al efecto nombran al Contador Publico HOMERO SOLIS BENITEZ y al seior ADAN FLORES ZAVALA como APODERADO SUBSTITUTO en caso de ausencia del Administrador Unico. -----

2a. - Designan como COMISARIO a la seiorita EDITH MANJARREZ JUAREZ. -----

3a. - El uso de la firma social la tendra el ADMINISTRADOR UNICO, Contador Publico HOMERO SOLIS BENITEZ y en caso de ausencia de este la tendra el APODERADO SUBSTITUTO seior ADAN FLORES ZAVALA, a quienes se les confiere todas y cada una de las facultades que parecen enunciadas en el Articulo DECIMO SEGUNDO de los presentes Estatutos. -----

--- TERCERA. - Los comparecientes en este acto manifiestan:-----

--- A). - Que obra en la caja de la sociedad la suma de: -----
\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL.-----

--- B). - Que los funcionarios nombrados para la Administracion y Vigilancia de la Sociedad aceptaron sus cargos, protestaron su fiel y legal desempeno y caucionaron su manejo depositando en la

Vertical stamp on the left margin containing the text 'NOTARIO PUBLICO' and 'ESTADO DE MEXICO'.

Handwritten signatures and circular notary seals on the right side of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

caja de la sociedad la cantidad de mil pesos, cada uno de ellos. -----

--- CUARTA. -- El primer ejercicio social correrá de la fecha de firma de esta escritura al treinta y uno de diciembre del presente año. -----

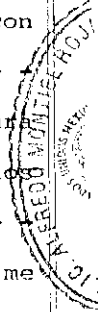
--- QUINTA. -- Los comparecientes autorizan al suscrito Notario para que realice los trámites administrativos del caso, hasta lograr la INSCRIPCION del primer testimonio que de esta escritura se expida, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. -----

----- YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: -----

--- I. -- De conocer a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para la celebración de este acto.-----

--- II. -- De que lo relacionado y transcrito en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista a los cuales me remito. -----

--- III. -- De que por sus generales los otorgantes me manifestaron ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, el señor **ADAN FLORES ZAVALA**, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en Allende número cuatrocientos uno interior dos, Colonia Centro en esta ciudad de Toluca, México, casado, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número FOZA-640101-DV9; el señor **HOMERO SOLIS BENITEZ**, originario y vecino de esta ciudad de Toluca, México, donde nació el dos de junio de mil novecientos setenta, con domicilio en Alfredo del Mazo número dos mil novecientos veintitres, Colonia Ejido de la Magdalena, soltero, Contador Público, con Registro Federal de Contribuyentes número SORH-700602; la señorita **EDITH MANJARREZ JUAREZ**, originaria de Toluca, México, donde nació el dieciseis de marzo de mil



[Handwritten signature]



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 10 -

novecientos setenta y seis, con domicilio en la calle Federación número quince en Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca, México, soltera, Auxiliar de Contador, con Registro Federal de Contribuyentes número MAJE-760316 y por lo que se refiere al pago del impuesto sobre la renta, declaran los comparecientes estar al corriente sin acreditarlo. - - - - -

--- IV. - De que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, apercibí a los fundadores de esta Sociedad de la obligación que tienen de presentar ante esta Notaría antes de treinta días, copia debidamente sellada de la solicitud de inscripción de ésta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes. - - - - -

--- V. - De que leída que les fué la presente y explicando su valor y fuerza legal, la ratifican y firman el mismo día de su otorgamiento. - - - - -

HOMERO SOLIS BENITEZ. - Firmado. - ADAN FLORES ZAVALA. -

Firmado. - EDITH MANJARREZ JUAREZ - Firmado. - PASO ANTE MI. -

A. MONTIEL. - Firmado. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: " Lic. Alfredo Montiel Rojas. - Notario Público No. 16. - Toluca, Méx. - Estados Unidos Mexicanos ". - - - - -

--- A U T O R I Z O definitivamente esta escritura en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Doy Fe. - A. Montiel. - Firmado. - El sello de autorizar. - - - - -

--- TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 2408 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO. - " En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - -

En los poderes generales para administrar bienes, bastará



expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - -

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - -

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. - - - - -

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen ". - - - - -

- - - - - ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS - - - - -

--- NOTA PRIMERA. - Con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, quedó inscrita la Sociedad Mercantil denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita con la copia de la solicitud de inscripción, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". - Doy Fe. - Firmado. - - - - -

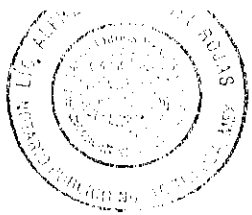
--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE PARA "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DIEZ FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COBEJADAS. - DOY FE. - TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -



EL NOTARIO PUBLICO No. 16.
LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS.

LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS
NOTARIO PUBLICO
ESTADO DE MEXICO





Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO

De Comercio, Libro 12 a las _____ horas, bajo
la partida número 497-26 del volumen 37497
Toluca, Mex. a 20 de Abril de 1928
Recibo No. 60608 Derechos 650.25

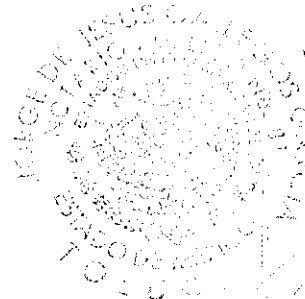
EL REGISTRADOR



REGISTRO DE
COMERCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

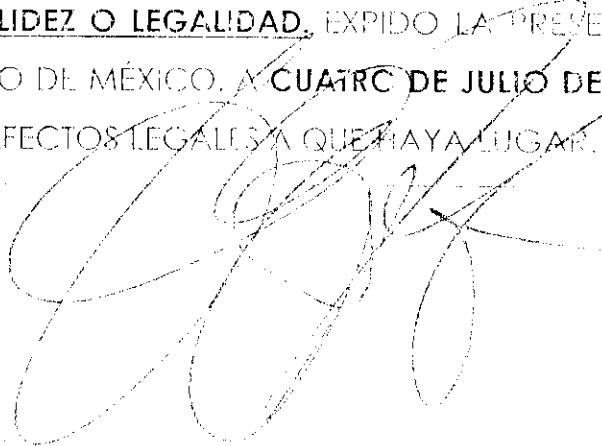


[Handwritten signature]

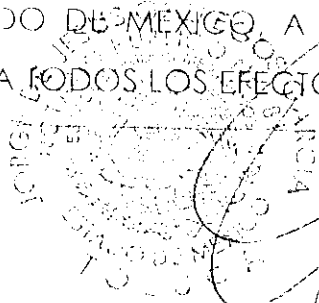


[Handwritten signature]

EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA; CERTIFICO: QUE LA
PRESENTE COPIA CONSTANTE DE DOCE HOJA(S), INCLUYENDO LA PRESENTE,
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO AUTÉNTICO QUE ME FUERE
EXHIBIDO Y QUE CONSISTE EN **EL ORIGINAL**, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CON
EL QUE PRACTIQUE MINUCIOSO COTEJO. LO ANTERIOR, **QUEDA**
RELACIONADO CON EL ASIENTO NÚMERO **DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ DE**
ESTA MISMA FECHA, DEL LIBRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO DE ESTA
NOTARÍA A MI CARGO, Y AGREGÁNDOSE UNA COPIA AL APÉNDICE
CORRESPONDIENTE. EL PRESENTE COTEJO TIENE COMO OBJETO ACREDITAR LA
IDENTIDAD DEL DOCUMENTO COTEJADO CON EL DOCUMENTO AUTÉNTICO
EXHIBIDO, SIN QUE EL SUSCRITO NOTARIO CALIFIQUE SOBRE SU
AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LEGALIDAD. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE;
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. Doy fe.-----



EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA; CERTIFICO: QUE LA
PRESENTE COPIA CONSTANTE DE **TRECE** HOJA(S), INCLUYENDO LA PRESENTE,
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO AUTÉNTICO QUE ME FUERE
EXHIBIDO Y QUE CONSISTE EN **COPIA CERTIFICADA**, EL CUAL TUVE A LA VISTA
Y CON EL QUE PRACTiqué MINUCIOSO COTEJO. LO ANTERIOR, QUEDA
RELACIONADO CON EL ASIENTO NUMERO **CATORCE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO**, DE ESTA MISMA FECHA, DEL LIBRO DE COTEJOS DEL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, Y ÁGREGÁNDOSE UNA COPIA
AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS**; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. Rosamarta Montiel Bastida

Abogada Pública Independencia No. 88 del Estado de México

Av. Independencia Cte. 708 Col. San Clara C.P. 50090

Tels.: 214-18-21, 215-48-48 Fax: 215-39-48 Toluca, Méx.



----- PRIMER -----



TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA RELATIVA A LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAM-
BLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "RE-
BOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VA-
RIABLE, DE FECHA UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, HECHA A SU-
PLICIDAD DEL CONTADOR PUBLICO HONORO SOLIS BENITEZ. -----

NUM. 5344

VOL. 104

AÑO 2004

REVISED





Lic. Rosamaria Montiel Bastida

NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO,
TOLUCA.

29 JUL 2004

979 00031

(5304). - ESCRITURA NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO

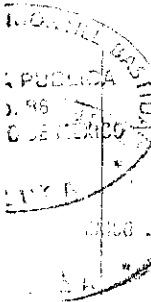
VOLUMEN 104

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a nueve de julio, del año dos mil cuatro, YO, LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, Notaria Pública Provisional número ochenta y seis del Estado de México, con residencia en esta Capital, hago constar: LA PROTOCOLIZACION, del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA",

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha uno de julio del año en curso, por la que se modifica el OBJETO SOCIAL, que formalizo a petición del Contador Publico HOMERO SOLIS BENITEZ, en su carácter de Delegado Especial, de acuerdo con los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. - DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. - En escritura pública número tres mil quinientos noventa y siete, volumen sesenta y uno, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Montiel Rojas, entonces Notario Público número dieciséis de esta Capital, inscrita en el Registro Público de Comercio de este Distrito, el día veinte de abril del año de su otorgamiento, bajo la Partida número cuatrocientos noventa y siete guión doscientos sesenta y nueve, del volumen treinta y siete, a fojas noventa y siete, del Libro Primero; se formalizó la legal constitución de "REMOLQUES Y



COPIADO

PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en Toluca, México, duración: noventa y nueve años, Capital de cien mil pesos, Moneda Nacional. En la misma escritura se consigna todo lo relativo a acciones, administración, vigilancia, ejercicios sociales, balances, utilidades y pérdidas y a la disolución y liquidación de la sociedad. - - - - -

--- II. - De la parte conducente de la escritura constitutiva acabada de relacionar y para los efectos de las reformas que en esta escritura se formalizan, copio la cláusula que a la letra dice: "CUARTO. - OBJETO. - La sociedad tendrá como objeto primordial; 1. - La fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil, recolectores para basura, cajas volteo, contenedores, tanques pipa para líquidos, remolques, plataformas y equipos especializados relacionados con sus fines; 2. - La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios para la instalación de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas y demás espacios para la realización de su objeto y 3.- En general, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con sus fines". - - - - -

--- III. - ACUERDOS QUE SE PROTOCOLIZAN. - Para los efectos de la Protocolización que en esta escritura se formalizan, el Contador Público HOMERO SOLIS

LIC. ROSA
MEX.

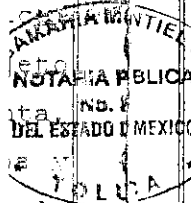
ROSAMARIA GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA
DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA



TAL

ón:
os,
agna
ón,
es,
y

EL
du
PUB
las
1882/85
se



il,
ec,
es,
a s
ento
bles
nas,
para
tal,
ase
sean
ley,
--
los
cura
LIS

BENITEZ, bajo su estricta, exclusiva y personal
responsabilidad, asegura de la autenticidad y
veracidad del documento que me exhibe para su
protocolización que en dos fojas útiles agrego con
la letra "A" al apéndice de esta escritura y copio
literalmente lo siguientes: - - - - -

--- "EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a los
un días del mes de julio del año dos mil cuatro,
siendo las dieciocho horas, estuvieron reunidos en
el domicilio social de la Sociedad Denominada
"REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD
ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los accionistas de la
misma, a fin de celebrar una Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de la propia sociedad
y a la que fueron personalmente convocados. De
inmediato el Presidente de la Asamblea, Contador
Público HOMERO SOLIS BENITEZ que lo es también
Administrador Unico, designó escrutador al señor
Adan Flores Zavala quien en el desempeño de su cargo
certificó que se encuentran representadas todas las
acciones que constituyen el capital de la sociedad,
de conformidad con la lista de asistencia
siguiente: - - - - -

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL
C.P. HOMERO SOLIS BENITEZ	50	\$ 50,000.00
SR. ADAN FLORES ZAVALA	<u>50</u>	\$ <u>50,000.00</u>
T O T A L	100	\$ 100,000.00

En vista del escrutinio anterior, el Presidente
declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos
todos lo acuerdos que en ella se tomen, no obstante

[Handwritten mark]

COTIZADO

[Handwritten signature]

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

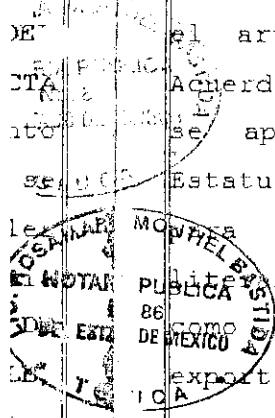


NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO,
TOLUCA

00033

- 3 -

is, compra-venta, exportación, importación,
 to distribución, consignación y comercialización en
 los general de toda clase de vehículos automotores
 de equipados con carrocerías y/o conversiones, sus
 ya partes y refacciones. Punto Cuarto. - El Presidente
 la de la Asamblea hizo notar que aprobada la ampliación
 DEL al objeto social, procede automáticamente reformar
 . el artículo Cuarto de la Escritura Constitutiva.
 DE Acuerdo al Punto Tercero. - Por unanimidad de votos
 TA se aprobó reformar el Artículo Cuarto de los
 to Estatutos Sociales de la Sociedad de mérito, el cual
 se lo sucesivo registrará con el texto siguiente
 le como objeto primordial: "CUARTO. - OBJETO. - La sociedad tendrá
 el como objeto primordial: 1. - La compra-venta,
 de exportación, importación, distribución, consignación
 ivo y comercialización en general de toda clase de
 de vehículos automotores equipados con carrocerías y/o
 ac conversiones, sus partes y refacciones; 2. - La
 des fabricación, compraventa, exportación e importación
 nes de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de
 y transferencia de piso móvil, recolectores para
 de basura, cajas volteo, contenedores, tanques pipa
 las para líquidos, remolques, plataformas y equipos
 de especializados relacionados con sus fines; 3. - La
 la adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes
 de muebles e inmuebles necesarios para la instalación
 es: de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas y
 dad demás espacios para la realización de su objeto y
 ma 4.- En general, realizar toda clase de actos y
 la celebrar toda clase de contratos, convenios y



COPIADO

LIC. RO.

operaciones, ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con sus fines. -

Punto Cuarto. - Por unanimidad de votos, se le confirió al Contador Público Homero Solís Benitez, Poder Amplio cumplido y bastante para que con la designación de Delegado Especial concurre ante Notario Público a protocolizar el acta que de esta Asamblea se levanta y queden debidamente formalizados los acuerdos tomados. Con lo anterior se dio por clausurada la asamblea, advirtiéndose que desde su inicio y hasta su terminación, estuvieron presentes de manera ininterrumpida los accionistas cuyos nombres han quedado asentados y para constancia se levanta la presente acta leída a los asistentes fue firmada por el Contador de plena conformidad con su contenido. - HOMERO SOLIS BENITEZ. - Firmado. - ADAN FLORES ZAVALA. - Firmado "

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

--- C L A U S U L A S ---

--- PRIMERA. - El Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, en su calidad de Delegado Especial nombrado para el efecto, deja protocolizada, mediante el presente instrumento público el Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha uno de julio del año dos mil cuatro, que en su parte conducente, obra transcrita en el inciso segundo del proemio de esta escritura. - - - - -

--- SEGUNDA. - Consecuentemente quedan formalizados

los
seal

Soci
TOLU

Esta

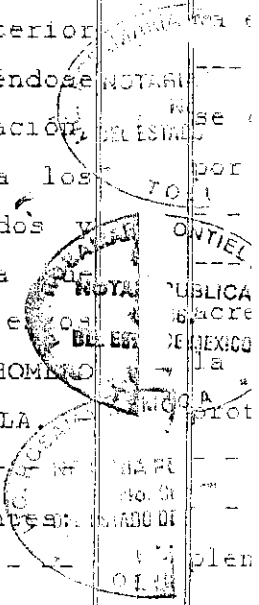
NOTARI
se
por

ONTIEL
PUBLICA
DE MEXICO
la
prot

plen
que
cele

escr
tuve

naci
veci
el
domi
nove





Rosamaria Montiel Bastida

NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO,
TOLUCA.

00034

iles
s. -
le
tez,
a la
ante
esta
ente
riar
dose
ión.
los
s.
NOTA
E. EST
MENO
A.
e.
OLIS
rado
el
blea
QUES
DE
dos
obra
esta
--
dos

los acuerdos tomados por la asamblea de mérito, o
sean:-----

--- I. - La ampliación al Objeto Social de la
Sociedad denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE
TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. ---

--- II. - La reforma del Artículo Cuarto de los
Estatutos Sociales de la Escritura Constitutiva de
la expresada Sociedad. ---

--- TERCERA. - Los gastos, derechos y honorarios que
se causen en el otorgamiento de esta escritura, son
por cuenta y a cargo de la Sociedad. ---

----- P E R S O N A L I D A D -----

--- El Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, la
agacredita como Delegado Especial, con el contexto de
la misma acta de asamblea que queda anteriormente
protocolizada. ---

----- Y O , L A N O T A R I A D O Y F E : -----

--- 1. - De que el compareciente se identificó
plenamente a satisfacción de la suscrita Notaria, a
quien conceptúo legalmente capacitado para la
celebración de este acto. ---

--- 2. - De que lo relacionado y transcrito en esta
escritura concuerda fielmente con sus originales que
tuve a la vista a los cuales me remito. ---

--- 3. - De que por sus generales manifestó ser: de
nacionalidad mexicana por nacimiento, originario y
vecino de esta ciudad de Toluca, México, donde nació
el dos de junio de mil novecientos setenta, con
domicilio en Alfredo del Mazo número dos mil
novecientos veintitres, Colonia Ejido de la



COPIA

Magdalena, casado, Contador Público, con Registro Federal de Contribuyentes número SOBH-700602-366 y declara que tanto él como la Sociedad que representa que esta registrada con el número RPT-990203-RI5, se encuentran al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta sin acreditarlo. - - - - -

--- 4. - El compareciente me exhibe las Cédulas de identificación fiscal de los socios, que concuerdan en todas sus partes con su Registro Federal de Contribuyentes, que agrego con la letra "B" al apéndice de esta escritura. - - - - -

--- 5. - De que leí este instrumento al compareciente, a quien le explique el valor y fuerza legal del mismo, se manifestó conforme con los términos, ratificó su contenido y firmó en el despacho el mismo día de su otorgamiento. - - - - -

HOMERO SOLIS BENITEZ. - Firmado. - - - - -

--- ANTE MI y lo autorizo de inmediato por no causar impuestos en esta ciudad de Toluca, Estado de México.- Rosamaría Montiel Bastida. - Firmado. - - - - -

sello con el Escudo Nacional que dice: "LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA. - NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO. - TOLUCA. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". - - - - -

--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. - VA EN CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS. - DOY FE.- TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS NUEVE DIAS DEL



Lic. Rosamaria Montiel Bastida



NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO,
TOLUCA.

00033

- 5 -

MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

LA NOTARIA PUBLICA PROVISIONAL No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.



ROSAMARIA MONTELE BASTIDA.



Gobierno del Estado de Mexico
Secretaria General de Gobierno
Subsecretaria de Asuntos Juridicos
Direccion General del Registro Publico de la Propiedad

Folio: 929

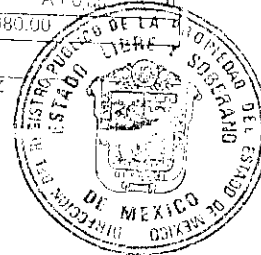


INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DEL COMERCIO

del distrito de: TOLUCA		Fecha: 23/09/2004 Hora: 17:45	
Libro: PRIMERO	Sección: COMERCIO		
Volumen: 45	Partida: 463	A Folio: 929	
Registro N° 4417528	Derechos: \$ 980.00		

El Registrador

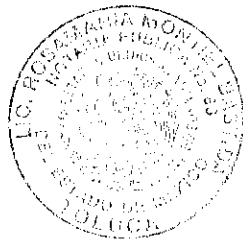
LIC. JESUS G. ARIZMENDI DIAZ



REGISTRO DE
COMERCIO

istr
866
cent
5, se
uest
- -
as de
erdad
Lore
"PUE
- - -
DEM
) a
JOS
tre
- - -
NOTA
A PUBLICA
No. 86
DEL EST
DO DE MEXICO
TOLUCA
- - -
LISE
MEXICO
- - -
LIC
- - -
NLOS
- - -
SINAL
RO DE
NADA
EDAN
POJAS
DON
DEL

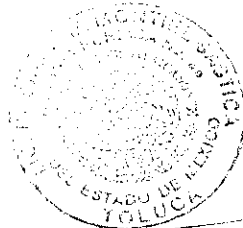
LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTEIEL BASTIDA, Titular de la Notaría Pública número ochenta y seis del Estado de México, con residencia en esta Capital, me ha presentado C E R T I F I C A: que las presentes copias fotostaticas, que constan de seis hojas útiles impresas la primera y la última por una sola de sus caras y las demás por ambas, son reproducción fiel de sus originales, de las que proceden que hace a la fecha y devolví a su presentante debidamente cotejadas. Levantando para constancia el asiento número SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO de esta fecha, del Libro número cinco de Cotejos, a solicitud de la Sociedad denominada REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN FECHA DE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TOLUCA, MEXICO, A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



[Handwritten signature]

LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTEIEL BASTIDA, Titular de la Notaría Pública número ochenta y seis del Estado de México, con residencia en esta Capital, me ha presentado C E R T I F I C A: que las presentes copias fotostaticas, que constan de seis hojas útiles, impresas la primera por una sola de sus caras y las demás por ambas; son reproducción fiel de copia debidamente certificada por la suscrita Notaria, bajo el asiento número siete mil ciento sesenta y cuatro, del libro de cotejos número ocho, de fecha primero de julio del año dos mil cinco, a solicitud de REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que obra en el expediente a mi cargo con las cuales fueron debidamente cotejadas. Levantando para constancia el asiento número TRECE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO de esta fecha, del Libro número ocho de Cotejos a solicitud de REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. EN FECHA DE LA PRESENTE CERTIFICACION EN TOLUCA, MEXICO, A DOS MIL CINCO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

Victoria Pública No. 86

del Estado de México

Toluca

Cv. Independencia Cto. No. 708 Ed. Santa Clara C. P. 50090

Tel. (722) 215.48.18 214.18.21 Fax. 215.39.58



TESTIMONIO

NUM. _____

VOL. _____

AÑO _____

A handwritten signature or mark enclosed in an oval shape, located on the right side of the page.

A large, stylized handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

Lic. Rosamaria Montiel Bastida



Notaria Pública No. 86
del Estado de México,
Toluca.

-(10,443) ACTA NUMERO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES.-----

----- VOLUMEN 215.-----

--- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince, YO, LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, Titular de la Notaría Pública número ochenta y seis del Estado de México, con residencia en esta Capital, hago constar LA PROTOCOLIZACION, del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte de noviembre del dos mil quince, que formalizo a petición del Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, en su calidad de Delegado de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes:-----

MONTIEL BASTIDA
NOTARIA PUBLICA
NO. 86
TOLUCA
ESTADO DE MEXICO

----- PROTESTA DE LEY -----

---- El compareciente advertido de las penas en que incurren los falsos declarantes, protesta ante la fe pública de la suscrita Notaria, conducirse con verdad.--

----- ANTECEDENTES -----

--- I. - DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD. - Por escritura pública número tres mil quinientos noventa y siete, volumen sesenta y uno, de fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Montiel Rojas, entonces Notario Público número dieciséis de esta Capital, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito, el día veinte de abril del año de su otorgamiento, bajo la Partida número cuatrocientos noventa y siete guión doscientos sesenta y nueve, del Volumen treinta y siete, a fojas noventa y siete, del Libro Primero, Sección Comercio; se formalizó la legal constitución de REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA,

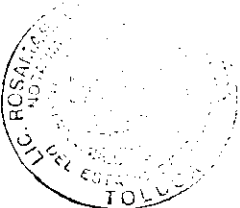
✓
Cotejado

Bastida

[Handwritten signature]

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

Notaria Pública No. 86
del Estado de México,
Toluca.



Sección Comercio; se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha uno de julio del año dos mil cuatro, por la que se amplió el objeto social y la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales.

2.- Por escritura pública número seis mil setecientos sesenta y dos, volumen ciento treinta y dos, de fecha cuatro de junio del dos mil siete, pasada ante la fe de la suscrita Notaria; consta la protocolización

de las actas de Asambleas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad denominada REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE, de fechas treinta de diciembre del dos mil uno, treinta de diciembre del año dos mil dos, treinta de diciembre del dos mil tres y primero de enero del dos mil seis, por las que acuerda constituir capital variable por la cantidad de \$5,795,000.00 CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, Moneda Nacional.

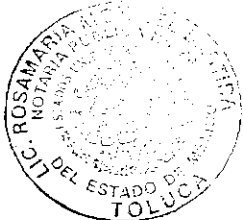
3.- Por escritura pública número nueve mil ciento ochenta y nueve, volumen ciento ochenta y nueve, de fecha diecinueve de julio del año dos mil doce, pasada ante la fe de la suscrita Notaria, inscrita en el Instituto de la Función Registral de Toluca, Estado de México, en el rubro mercantil electrónico cinco mil setenta y cuatro asterisco dieciséis, de fecha nueve de agosto del año de su otorgamiento; se protocolizó el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha cinco de junio del año dos mil doce, en la que se acuerda la transferencia del total de capital variable al capital fijo y se

ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA
NOTARIA PÚBLICA
TOLUCA

Recibido

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

Notaria Pública No. 86
del Estado de México,
Toluca.



- 3 -

Capital Social en los términos del artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acto seguido, la Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretario-Escritador procediera a dar lectura de la Orden del día, la cual se transcribe a continuación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, como sigue: ORDEN DEL DÍA.- I. -DECLARATORIA DE CARACTER EXTRAORDINARIA DE ESTA ASAMBLEA.- II. - ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL.- EN CASO DE AUTORIZARSE EL PUNTO ANTERIOR, REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- III.- ASUNTOS GENERALES.- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. - Por unanimidad de votos, se declaró esta Asamblea para todos los efectos legales, con el carácter de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de remolques y plataformas de toluca, sociedad ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA.- El Presidente de la asamblea manifestó a su socio la necesidad de ampliar el objeto social de la sociedad, a fin de poder realizar otras actividades que le permitiera tener un mejor y más amplio desarrollo en virtud de los tiempos actuales requieren de competitividad para poder seguir siendo una sociedad sustentable, por lo que es necesario modificar y ampliar el objeto actual, a continuación hizo entrega a su socio del proyecto de la reforma propuesta. -Después de haber analizado el proyecto de reforma presentada y haber discutido la información que consideraron necesaria y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente: A C T U E R D O.- UNICO.- Se autoriza la reforma de artículo cuarto de los estatutos sociales, referente al objeto social de la sociedad, para quedar redactado en los términos del proyecto presentado por el Presidente, el cual es del tenor literal siguiente: ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- 1.- la compra venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de maquinaria pesada, maquinaria para la construcción, equipo hidráulico, barredoras mecánicas y barredoras de succión, retroexcavadoras, excavadoras, mini cargador, mono conformadora, pavimentadora, perforadora, desazolvadoras, planta rayas, autos, camionetas, pick ups, ambulancias camiones de pasaje y camiones de carga ligeros, medianos y pesados, tracto camiones, autobuses, patrullas, tractores, maquinaria agrícola, en general de toda clase de vehículos automotores terrestres o acuáticos equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones.- 2.- la fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil o fijo, recolectores para basura carga lateral, carga frontal y carga trasera, cajas de volteo, toda clase de contenedores de metal y plástico, tanques pipa para líquidos,

Rosamaria Montiel Bastida

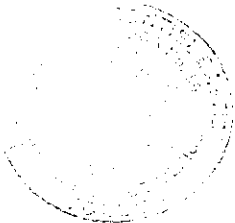
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

Notaria Pública No. 86
del Estado de México,
Toluca.



- 4 -

todos sus términos por los comparecientes quienes firman de plena conformidad, haciéndose constar además, que en todo momento estuvieron presentes los socios y las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos.- C.P. HOMERO SOLIS BENITEZ.- Firmado.- ING. ADAN FLORES ZAVALA.- Firmado." - - -

--- Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes: - - -

C L A U S U L A S

--- PRIMERA. - El Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, en su calidad de Delegado Especial nombrado para el efecto, deja protocolizada mediante el presente instrumento público, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad denominada BEMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veinte de noviembre del año dos mil quince, misma que ha quedado preinserta en el tercero de los antecedentes, la cual se tiene por reproducida formando parte de esta cláusula como si literalmente se insertase. - - -

NOTARIA PÚBLICA
MEXICO
MONTECERES
86
DE

--- SEGUNDA. - Como consecuencia de la cláusula anterior, quedan formalizados los acuerdos que se contienen en el acta de referencia y en particular el siguiente: - - -

--- Se autoriza la reforma del artículo CUARTO de los estatutos sociales, referente al objeto social de la empresa, para quedar redactado en los términos establecidos en el cuerpo de la presente acta. - - -

--- TERCERA. - Los gastos, derechos y honorarios que se causen en el otorgamiento de esta escritura, son por cuenta y a cargo de la Sociedad. - - -

P E R S O N A L I D A D

--- El Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, la acredita como Delegado Especial, con el contexto de la misma acta de asamblea que queda anteriormente protocolizada. - - -

--- YO, LA NOTARIA DOY FE: - - -

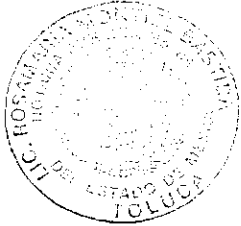


Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or mark at the bottom right.

Lic. Rosamaria Montiel Bastida

Notaria Pública No. 86
del Estado de México,
Toluca.



- 5 -

de esta Notaría a mi cargo y al efecto me manifestó su conformidad con dicho aviso haciéndolo expreso mediante la firma del presente instrumento notarial. - - - - -

--- 6. --- De que leí este instrumento al compareciente, a quien le explique el valor y fuerza legal del mismo, se manifestó conforme con sus términos, ratificó su contenido y firmó en mi despacho el mismo día de su otorgamiento. - - - - -

HOMERO SOLIS BENITEZ. Firmado. - - - - -

--- ANTE MI y la autorizo definitivamente por no causar impuestos. - Rosamaria Montiel Bastida. - Firmado. - Un

lo con el Escudo Nacional que dice: "LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA. - NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE TOLUCA. - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". - - - - -

ES EL PRIMER TESTERONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO DE DONDE SE

EXIPE PARA USOS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL

VARIABLE. - VA EN CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS. - DOY FE. - TOLUCA, ESTADO DE

MEXICO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -

LA NOTARIA PUBLICA No. 86
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.



LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las quince horas del día veinte del mes de noviembre del año dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, ubicado en Pablo Villavicencio número trescientos uno, colonia la Magdalena, Toluca estado de México, los socios con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para la cual fueron previa y debidamente convocados. Presidió la asamblea en carácter de presidente el Contador Público **HOMERO SOLIS BENITEZ**, por ocupar el cargo de Administrador Único de la Sociedad y se designó al Ingeniero **ADAN FLORES ZAVALA**, como Secretario de la Asamblea. Enseguida el Presidente de la asamblea nombró como escrutador al Ingeniero **ADAN FLORES ZAVALA**, quien en desempeño de su cargo certificó que se encuentran representadas todas las acciones que constituyen el capital de la sociedad, de conformidad con la lista de asistencia siguiente:

IONTIEL
 PUBLICA
 86
 DE MEXICO
 JCA

ACCIONISTAS	ACCIONES		CAPITAL TOTAL
	SERIE "A"		
			FIJO
C. P.	HOMERO	SOLIS BENITEZ	2,898
			\$2,898,000.00
ING.	ADAN	FLORES ZAVALA	2,898
			\$2,898,000.00
TOTAL			5,796
			\$5'796,000.00

Son cinco mil setecientas noventa y seis acciones que representan el capital social total de cinco millones setecientos noventa y seis mil peso 00/100 moneda nacional.

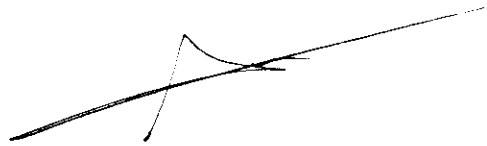
En vista del escrutinio anterior, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen, no obstante haberse omitido la publicación de la convocatoria, ya que se encuentra representado el cien por ciento de las acciones que forman el Capital Social en los términos del artículo 188 ciento ochenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acto seguido, la Presidente de la Asamblea solicitó a la Secretario-Escrutador procediera a dar lectura de la Orden del día, la cual se transcribe a continuación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los presentes, como sigue:

ORDEN DEL DIA

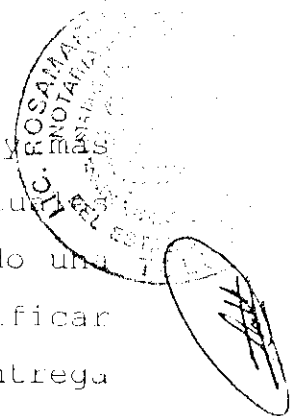
- ONTIEL BAS...
PUBLICA...
36...
DE MEXICO...
ICA...
- I. - DECLARATORIA DE CARACTER EXTRAORDINARIA DE ESTA ASAMBLEA.
 - II. - ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, SOBRE LA CONVENIENCIA DE AMPLIAR EL OBJETO SOCIAL.
--- EN CASO DE AUTORIZARSE EL PUNTO ANTERIOR, REFORMAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.
 - III.- ASUNTOS GENERALES.

--- PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA. - Por unanimidad de votos, se declaró esta Asamblea para todos los efectos legales, con el carácter de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

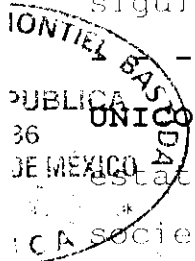
--- PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA. - El Presidente de la asamblea manifestó a su socio la necesidad de ampliar el objeto social de la sociedad, a fin de poder realizar



otras actividades que le permitan tener un mejor y amplio desarrollo en virtud de que los tiempos actuales requieren de competitividad para poder seguir siendo una sociedad sustentable, por lo que es necesario modificar y ampliar el objeto actual, a continuación hizo entrega a su socio del proyecto de la reforma propuesta.



--- Después de haber analizado el proyecto de la reforma presentada y haber discutido la información que consideraron necesaria y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:



----- A C U E R D O -----

UNICO.- Se autoriza la reforma de artículo cuarto de los estatutos sociales, referente al objeto social de la sociedad, para quedar redactado en los términos del proyecto presentado por el Presidente, el cual es del tenor literal siguiente:

CA ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- 1.- la compra venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización de toda clase de maquinaria pesada, maquinaria para la construcción, equipo hidráulico, barredoras mecánicas y barredoras de succión, retroexcavadoras, excavadoras, mini cargador, moto conformadora, pavimentadora, perforadora, desazolvadoras, pinta rayas, autos, camionetas, pick ups, ambulancias camiones de pasaje y camiones de carga ligeros, medianos y pesados, tracto camiones, autobuses, patrullas, tractores, maquinaria agrícola, en general de

toda clase de vehículos automotores terrestres o acuáticos equipados con carrocerías y/o conversiones, sus partes y refacciones

2.- La fabricación, compraventa, exportación e importación de sistemas hidráulicos y carrocerías, cajas de transferencia de piso móvil o fijo, recolectores para basura carga lateral, carga frontal y carga trasera, cajas de volteo, toda clase de contenedores de metal y plástico, tanques pipa para líquidos, remolques, plataformas, redilas, cajas secas, elevadores hidráulicos para alumbrado público, grúas de carga y de arrastre, quinta rueda, y equipos especializados relacionados con sus fines, así como el servicio, mantenimiento y refacciones;

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MONTES BASTIDA
PUBLICA
86
DE MÉXICO
I.C.A.
DE MÉXICO
I.C.A.

La compra venta, exportación, importación, distribución, consignación y comercialización en general de toda clase de sistemas eléctricos, luminarias, cámaras y equipos de video vigilancia, equipo de cómputo, equipo y mobiliario de oficina, papelería, equipo para barrido y limpieza de calles, hidrolavadoras, aspiradoras, equipo de seguridad, equipo para bomberos y chalecos blindados;

4.- Diseño, construcción, remodelación, reparación y restauración de toda clase de edificios, naves industriales, bodegas, estructuras metálicas, escuelas, aulas, controles de aprendizaje, hospitales, oficinas, estaciones de bomberos, plazas comerciales, zonas habitacionales, fraccionamientos, carreteras, caminos y puentes, calles, parques y jardines, centros

recreativos, parques acuáticos, balnearios, cementerios y panteones, formular proyectos, avalúos, presupuestos y planos de toda clase de obras públicas o privadas; 5.- La ejecución, supervisión y contratación de todo tipo de obras públicas o privadas y en general todo lo relacionado a la construcción de obra civil dentro y fuera de la República Mexicana; 6.- Equipar con todo el mobiliario, herramientas, consumibles, accesorios, uniformes y en general todos los artículos e implementos necesarios para su funcionamiento a hospitales, escuelas, estaciones de bomberos, oficinas públicas y privadas; 7.- Adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales, derechos de propiedad industrial, literaria o artística o posesiones de alguna autoridad, 8.- La contratación a cargo o a cargo de la sociedad de toda clase de créditos, fianzas, préstamos y sus accesorios con garantía prendaria, hipotecaria, fiduciaria o sin garantía, 9.- La adquisición o arrendamiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles, necesarios para la instalación de sus oficinas, talleres, almacenes, bodegas y demás espacios para la realización de su objeto; y 10.- En general, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con sus fines.

--- Para operar la sociedad deberá contar previamente con los permisos, licencias y autorizaciones que establezcan las leyes de la materia y observar las

INTELIGENCIA
REPUBLICA MEXICANA
SECRETARIA DE ECONOMIA

disposiciones de leyes de orden e interés público. - - -

--- PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA.- La asamblea designó al Contador Público **HOMERO SOLIS BENITEZ**, para que con la designación de **DELEGADO ESPECIAL**, concurra ante Notario Público a protocolizar el acta que de esta Asamblea se levanta y queden debidamente formalizados los acuerdos tomados, no habiendo otro asunto que tratar se redactó el acta correspondiente, dándose lectura la que fue aprobada en todos sus términos por los comparecientes quienes firman de plena conformidad, habiéndose constar además, que en todo momento estuvieron presentes los socios y las resoluciones fueron tomadas por unanimidad de votos.

ONTIEL 845104
PÚBLICA
86
DE MEXICO
JCA
UCA

Homero Solis

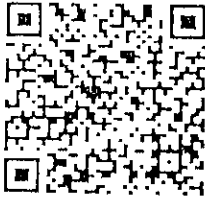
HOMERO SOLIS BENITEZ

~~*Adan Flores Zavala*~~
ADAN FLORES ZAVALA

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria



Identificación de contribuyente

HEMELIO BASTIDA BENTIZ
Calle de la Libertad 1234, Col. Centro, Toluca, México

VALIDA HASTA LA EMISIÓN DE LA
DECLARACIÓN FISCAL

SHCP

SAT
Servicio de Administración Tributaria

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
TOLUCA, MEXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:

ESTADO DE MEXICO
MUNICIPIO DE BASTIDA
C.A.

SOBH7000023006
SOBI 0000021MCLNM05
HOMENAJE
SOLIS
BENTIZ
21 DE JUNIO DE 1966
HABLA CASTAÑO
01 DE NOVIEMBRE DE 2001

Fecha inicio de operaciones:

Estatus en el padrón:

Fecha de último cambio de estado:

Nombre Comercial:

Datos de Ubicación:

Código Postal (C.P.):

Nombre de Vialidad: PARQUE VILLAVIEJA

Número Interior:

Nombre de la Localidad:

Tipo de Vialidad: CA, 11

Número Exterior: 301

Nombre de la Colonia: LA MARQUESA

Nombre del Municipio o Delegación: TOLUCA

México, D.F., a los 25 de Septiembre de 2015

MEXICO

COMER
de México

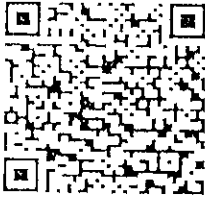
Contacto

Atención al Cliente: 01 800 00 37 37
Atención al Contribuyente: 01 800 00 37 37
Atención al Contribuyente: 01 800 00 37 37
Atención al Contribuyente: 01 800 00 37 37



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SECFP



Identificación del Contribuyente:
Régimen de Operación:
Fecha de Emisión:
Vigencia de la Emisión:

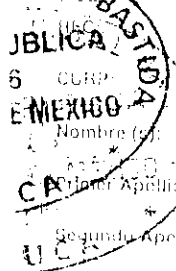
SECFP



CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión:
CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL A 23 DE
NOVIEMBRE DE 2015

Datos de Identificación del Contribuyente:



FOZAG40101DV9
FOZAG40101HDFLVD64
AGAN
FLORES
ZAVALA
01 DE AGOSTO DE 1991
REACTIVADO
01 DE NOVIEMBRE DE 2000

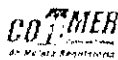
Handwritten signature

Datos de Ubicación:

Código Postal: 06000
Nombre de la Vialidad: AV. EL CONZALEZ
Número Interior: 304
Nombre de la Localidad: CUAUHTEMOC

Tipo de Vialidad: ALCADOS
Número Exterior: 406 LDR RODRIGUEZ
Nombre de la Colonia: SAN HABITACIONES
Nombre del Municipio o Delegación: CUAUHTEMOC

MEXICO



Contacto

Atención al Cliente: 01 800 00 00 00
Atención al Contribuyente: 01 800 00 00 00
Atención al Pagaré: 01 800 00 00 00
Atención al Emisor: 01 800 00 00 00

Handwritten signature

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV

DOMICILIO
PABLO VILLAVICENCIO 301 LA MAGDALENA MEXICO 50010

CLAVE DEL R.F.C **RPT990203RI5**

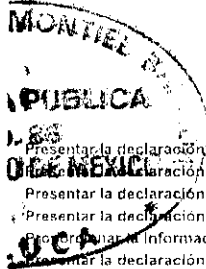
ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR TOLUCA, MEX.**

ACTIVIDAD **Fabricación de carrocerías y remolques**

SITUACIÓN DE REGISTRO
ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN -- FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **16-02-1999**

OBLIGACIONES



DESCRIPCIÓN FECHA ALTA

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios. 31-03-2002
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios. 31-03-2002
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas morales). 31-03-2002
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. 31-03-2002
- Presentar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) 31-03-2002
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general. 31-03-2002
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales 31-03-2002
- Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA). 01-09-2006
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales. 31-03-2002
- Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA). 31-03-2002
- Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA). 31-03-2002
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles. 03-09-2012
- Presentar la declaración y pago provisional trimestral de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales por inicio del segundo ejercicio fiscal. 01-01-2000
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles. 03-09-2012
- Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). 01-01-2009
- Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). 01-01-2009
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo. 01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS FECHA DE PRESENTACIÓN FOLIO DEL TRÁMITE

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones	03-09-2012	RF201240014427
Aclaración / DECLARACIONES /	14-06-2012	AC201239242646
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	14-03-2012	AC201237517476
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN / PROVEEDORES	03-01-2012	AV201235827674
Servicio o Solicitud / 32-D SOLICITUD DE OPINIÓN /	14-10-2011	OR201133962411

Fecha de Impresión: 03 de Septiembre de 2012
 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

xmehGfkaJhWaeMDUea/CGr2AYoyy246fkpnk8aLMlwmItCIW12gCey2tLEn//o4ZU9s2Rdr6xTYK6wx+UbltuSrJvnr3wjEK5gm3cmcc7oidhUypIEf9YdIF645w
 NqMdkAzU5hpCVX6eKyYsJhyDX4SHBtqUFLZaR5Kx4eIPQ=





BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 5074 * 17

Control Interno Fecha de Prelación
8 * 25 NOVIEMBRE / 2015

Antecedentes Registrales:

RFC / No. de Folio

EDO:11 OF:002 AÑO:1999 LIB:1 VOL:37 #497 TOA PAG INI: PAGE6329 PAG
FIN: PAGE6366

Denominación:

REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

Domicilio

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

Afectaciones al:

Acto

Descripción

Fecha
registro

Folios

5074 PUBLICA M2 Asamblea

18-01-2016

1

Caracteres de Autenticidad de la Inscripción: dcd9a7bc2f14dcd22c5643de9852e6d9b51e39f

Secuencia: 1139116

Derechos de inscripción:

Fecha 25 NOVIEMBRE 2015

Importe \$1,578.00

Boleta de Pago No.: 0454632210923229

Subsidio \$0.00

**ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA**

LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Carroll

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
VOLANTE UNIVERSAL
IFR-MOD-MPOOR-UNI-01

No. Trámite: N/A

LA PRELACIÓN DEL TRÁMITE INICIA CON SU PRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE RESGUARDO DE LA OFICINA REGISTRAL

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

[Empty box for CURP]

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION.
(C.U.R.P.)

RPT990203RI5

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
(R.F.C.)

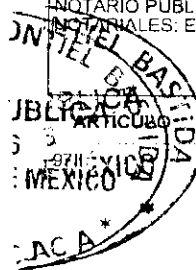
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:

REMOLQUES Y PLATAFORMAS S.A DE C.V.

DATOS DEL SERVICIO:

NOMBRE Y NÚMERO DE NOTARIO/CORREDOR, NÚMERO DE ESCRITURA Y ACTO O TIPO DE CERTIFICADO:

NOTARIO PÚBLICO: ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA - DATOS DE LA NOTARIA: NOTARIA 86 ESTADO DE MÉXICO - DATOS
NOTARIALES: ESCRITURA 10443 VOLUMEN 215



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA	IMPORTE
COMERCIO - ACTA DE ASAMBLEA ORD O EXTRAORD DE SOCIOS O JUNTA DE ADMINISTRADORES - ACTAS DE ASAMBLEA ORD O EXTRAORD DE SOCIOS O JUNTA DE ADMINISTRADORES	1	1578	1578

FECHA LÍMITE DE PAGO: **diciembre 08 2015**

TOTAL: \$1578.00



LÍNEA DE CAPTURA PARA PAGO EN VENTANILLA

123IH6S0454632210923229

La presente liquidación deberá ser enterada en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente QUEDANDO SUJETA A REVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTE DOCUMENTO NO ES EL COMPROBANTE DE PAGO Y NO OBLIGA A LA AUTORIDAD A PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO

ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL PAGO

FAVOR DE REALIZAR SU PAGO EN VENTANILLA DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES

HSBC	1904	SANTANDER	2652
BANAMEX	PA: 3767/01 IFREM REG PUB COMERC	SCOTIABANK	1447
BANORTE	78583		

[Handwritten signature]

PLAZA DE NEGOCIO S.A.

SUCURSAL 01

CONTRATO 061700

FECHA: 25-11-2015

HORA: 09:07:12

PLAZA NEGOCIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCO

REGISTRACION AUTOMATIZADA DE PAGOS 0620

VEN: 000000

MON: 000000

NOMBRE: INSTITUTO DE LA FIANCIA REGISTRAR DE C

SERVICIO: 1900

SER: 12345678901234567890

DEBE:

HABER:

EFFECTIVO 1 0.00

DOCUMENTO HABER 1 0.00

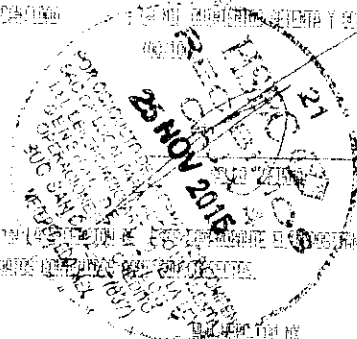
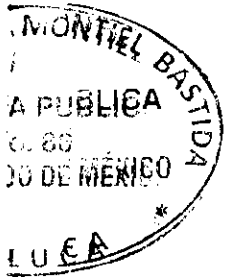
DOCUMENTO HABER 1 1.578.00

OTRO HABER 1 0.00

OTRO HABER 1 0.00

TOTAL HABER 1 1.578.00

DEBITO 1 1.578.00



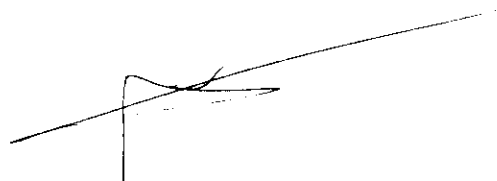
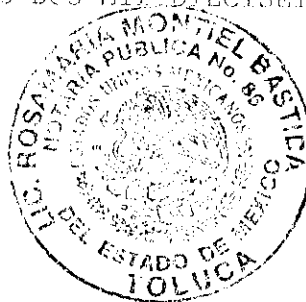
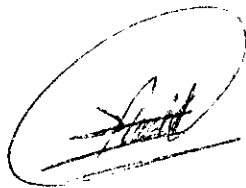
CON LOS DATOS DE ESTE DOCUMENTO EL COMITENTE DEBE HACER LOS PAGOS CORRESPONDIENTES EN LA FECHA Y FORMA INDICADAS.

Handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.

LA LICENCIADA ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA, Titular de la Notaría Pública número ochenta y seis del Estado de México, con residencia en esta Capital:-----

C E R T I F I C A: Que las presentes copias fotostáticas que constan de diecinueve fojas útiles, impresas de la segunda a la quinta por ambas de sus caras y las demás por una sola, son de la primera a la decimo segunda, la decimo septima y la decimo octava reproducción fiel de sus originales y las demás reproducción fiel de copias simples cotejadas, que formar parte de un mismo documento que tuve a la vista y devolví a su presentante debidamente cotejadas. En la presente certificación no se califica sobre la autenticidad, validez o licitud del documento exhibido, sino solo se certifica que concuerda fiel y exactamente con el documento que tuve a la vista. Levantado para constancia el asiento número **TRECE MIL CIENTO NOVENTA** de esta fecha, del Libro número ocho de Cotejos a solicitud de **REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN TOLUCA, MEXICO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUERE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. --



LIC. JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA

Podar

**Notario Público No. 81
del Estado de México**

Prol. 5 de Mayo no. 1613-104, col. C.F.E. 2ª secc.
50200 Toluca, Méx.
722.2070441, 2070442, 2195238, 3847650 y 3847651
jorge.gallegos@not81mex.com
not81mex@gmail.com



TESTIMONIO

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario, ubicada en la parte inferior derecha del documento.



ESCRITURA: 24,880 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA).-----

ACTO: PODER.-----

OTORGANTE: REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR ADAN FLORES ZAVALA.-----

PROTOCOLO: ORDINARIO.-----

VOLUMEN: 465 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO)-----

FOLIOS: 021 (VEINTIUNO) AL 023 (VEINTITRÉS)-----



EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; HAGO CONSTAR:-----

EL PODER QUE CONFIERE REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADA ADAN FLORES ZAVALA (EN LO SUCESIVO "LA PARTE MANDANTE"), A FAVOR DE **ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ** (EN LO SUCESIVO "LA PARTE MANDATARIA").-----

AGREGO AL LEGAJO CORRESPONDIENTE; COPIA CERTIFICADA DEL(DE LOS) FOLIOS DONDE SE AGREGA ESTA ESCRITURA "A" DEL APÉNDICE.-----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA. "LA PARTE MANDANTE" otorga a favor de "LA PARTE MANDATARIA", un poder para que a su nombre y representación lo ejerza con facultades:-----

I. **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS;** CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO, Y DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO OCHOCIENTOS SEIS, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA. EN FORMA EJEMPLIFICATIVA Y NO LIMITATIVA SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

- A) PARA EJERCER TODO TIPO DE ACCIONES.-----
- B) PARA INTENTAR TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.-----
- C) PARA DESISTIRSE, INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO.-----
- D) PARA TRANSIGIR.-----
- E) PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS.-----
- F) PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES.-----
- G) PARA RECUSAR.-----

H) PARA RECIBIR PAGOS. -----

I) NO SE CONCEDE LA FACULTAD PARA HACER CESIÓN DE BIENES. -----

II. **PODER ESPECIAL** EN TÉRMINOS DEL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SU CORRELATIVO EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; "LA PARTE MANDATARIA" EJERCERÁ ESTE PODER PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE PARTICULARES Y ANTE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS GUBERNAMENTALES O PRIVADAS, DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS Y COMPAREZCAN Y TRAMITE ANTE ELLAS TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA CELEBRACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA QUE FIRME LAS OFERTAS Y FIRME LAS ACTAS CORRESPONDIENTES PARA QUE FIRME PEDIDOS O CONTRATOS QUE DERIVE DE DICHS CONCURSOS Y LICITACIONES, PARA QUE PRESENTE TODA CLASE DE INCONFORMIDADES Y OBJECIONES, CUALQUIERA QUE SEA EL TERMINO CON EL QUE SE LE DESIGNE, PARA QUE FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERAN EN EL EJERCICIO DEL PRESENTE PODER, TALES COMO LAS FACTURAS, REMISIONES, COTIZACIONES Y FINALMENTE PARA QUE EJECUTE CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE A FIN DE DAR EFICAZ Y CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE PODER. -----

SEGUNDA. EL PRESENTE PODER TIENE UNA DURACIÓN DE **UN AÑO**, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA. -----

"LA PARTE MANDANTE" OTORGA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PRIMER TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA, SEA EXPEDIDO A "LA PARTE MANDATARIA". -----

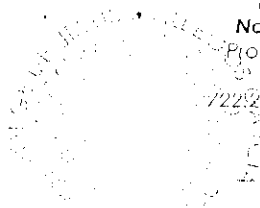
TERCERA. "LA PARTE MANDATARIA" EJERCERÁ ESTE PODER INDIVIDUALMENTE Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS, PRIVADAS Y PÚBLICAS, ASÍ COMO ANTE TODO TIPO DE AUTORIDADES Y DEPENDENCIAS, AÚN LABORALES, YA SEAN DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL. -----

CUARTA. PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO SIETE PUNTO SETECIENTOS SETENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SU CORRELATIVO EN LOS DEMÁS CÓDIGOS CIVILES DE LA REPÚBLICA MEXICANA; A CONTINUACIÓN TRANSCRIBO EL CONTENIDO DE DICHO PRECEPTO LEGAL: -----

"ARTÍCULO 7.771.- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULAS ESPECIALES CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA. -----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES





LIC. JORGE DE JESUS GALLEGOS GARCÍA
Notario Público No. 81 del Estado de México
Prof. 5 de Mayo no. 1613-104, col. CFE 2ª secc.
50200 Toluca, Méx.
7222070441, 2070442, 2195238, 3847650 y 3847651
not81mex@prodigy.net.mx

ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES, PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARÁN LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES.-----

LOS NOTARIOS INSERTARÁN ESTE ARTÍCULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN".-----

----- EXISTENCIA LEGAL -----

ADAN FLORES ZAVALA, ME ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE SU REPRESENTADA, MEDIANTE LA ESCRITURA 3,597 (TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE), DE FECHA 3 (TRES) DE FEBRERO DE 1999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), OTORGADA ANTE LA FE DE ALFREDO MONTIEL ROJAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16 (DIECISEIS) DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN COMERCIO, PARTIDA CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE GUIÓN DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, VOLUMEN TREINTA Y SIETE, FOJA NOVENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DOCUMENTO DEL APÉNDICE; EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE SU REPRESENTADA ASÍ COMO LA CALIDAD DE REPRESENTANTE CON LA QUE COMPARECE.-----

EL REPRESENTANTE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA TIENE CAPACIDAD PARA OTORGAR ESTA ESCRITURA; QUE SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SON SUFICIENTES PARA DICHO OTORGAMIENTO, QUE SON TAL Y COMO QUEDARON ASENTADAS Y QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA ESTA FECHA.-----

----- DATOS GENERALES -----

EL COMPARECIENTE MANIFIESTA QUE SUS DATOS GENERALES SON:-----

ADAN FLORES ZAVALA; MEXICANO; HIJO DE PADRES MEXICANOS; ORIGINARIO DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; NACIDO EL 1 (UNO) DE ENERO DE 1964 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO); CON DOMICILIO EN PABLO VILLAVICENCIO NÚMERO 301 (TRESCIENTOS UNO), COLONIA LA MAGDALENA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO; CON ESTADO CIVIL CASADO; DE OCUPACIÓN COMERCIANTE, CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN FOZA64,0101HDFLVD04, IDENTIFICÁNDOSE MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 5271016490209.-----

----- SOBRE EL AVISO DE PRIVACIDAD -----

EN ESTE MOMENTO, EL SUSCRITO NOTARIO HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES, DEL AVISO DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 81 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA; CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN 5 DE MAYO NO. 1613-104, COLONIA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD 2ª SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 50200, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA INFORMACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y/O PATRIMONIALES QUE OBTENGA DE LA O DE LAS PERSONAS QUE ANTE MÍ COMPARECEN, SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PROPIOS DE MI FUNCIÓN COMO NOTARIO PÚBLICO Y EN CUMPLIMIENTO A LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE, COMO TAL, RIGEN MI ACTUACIÓN. EL SUSCRITO REALIZO EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y PATRIMONIALES QUE RECABE DE LA O DE LAS PERSONAS QUE ANTE MÍ COMPARECEN DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE LICITUD, CONSENTIMIENTO, INFORMACIÓN, CALIDAD, FINALIDAD, LEALTAD, PROPORCIONALIDAD Y RESPONSABILIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. CON LA FINALIDAD DE IMPEDIR EL ACCESO Y REVELACIÓN NO AUTORIZADA, MANTENER LA EXACTITUD DE LOS DATOS Y GARANTIZAR LA UTILIZACIÓN CORRECTA DE LA INFORMACIÓN, EL SUSCRITO UTILIZO LOS PROCEDIMIENTOS FÍSICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS APROPIADOS PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE RECABO. LA INFORMACIÓN PERSONAL Y FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES QUE ME ES PROPORCIONADA POR LA O POR LAS PERSONAS QUE ANTE MÍ COMPARECEN, SE GUARDA EN BASES DE DATOS CONTROLADAS Y CON ACCESO LIMITADO. LA O LAS PERSONAS QUE ANTE MÍ COMPARECEN PODRÁN EJERCER SUS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN CONTENIDOS EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES MEDIANTE LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE CONFORME A LA LEGISLACIÓN QUE RIGE MI ACTUACIÓN COMO NOTARIO PÚBLICO. EL SUSCRITO, ME ABSTENDRÉ DE VENDER, ARRENDAR, TRANSFERIR O ALQUILAR LOS DATOS PERSONALES Y PATRIMONIALES DE LA O DE LAS PERSONAS QUE ANTE MÍ COMPARECEN, A UN TERCERO. EL SUSCRITO ME RESERVO EL DERECHO A MODIFICAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE".

.....YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE

I. QUE LA COMPARECIENTE ME ACREDITA SU IDENTIDAD MEDIANTE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA QUE AGREGO LA LEGAJA CORRESPONDIENTE

DOCUMENTO DEL APÉNDICE.

II. QUE A MI JUICIO, LA COMPARECIENTE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA OTORGAR ESTA ESCRITURA, POR NO OBSERVARLE MANIFESTACIONES EVIDENTES DE INCAPACIDAD NATURAL Y POR NO TENER CONOCIMIENTO DE QUE ESTÉ SUJETO A INCAPACIDAD CIVIL.

III. QUE LO INSERTO Y RELACIONADO CONCUERDA CON EL DOCUMENTO AUTÉNTICO QUE ME FUE PRESENTADO PARA LA FORMACIÓN DE ESTA ESCRITURA; LOS CUALES TUVE A LA VISTA Y COTEJÉ.

IV. QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN OCHO ROMANO DEL ARTÍCULO SETENTA Y NUEVE Y DEL ARTÍCULO CIENTO SESENTA, AMBOS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; EL COMPARECIENTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SE HA CONDUCTIDO CON VERDAD EN LAS DECLARACIONES QUE HA HECHO EN ESTA ESCRITURA, POR LO QUE LE APERCIBO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN CON FALSEDAD ANTE NOTARIO PÚBLICO.

V. QUE LEÍ EL CONTENIDO DE ESTA ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES, Y LES EXPLIQUÉ SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES.

VI. QUE EL COMPARECIENTE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD CON EL TEXTO LEIDO Y EXPLICADO MEDIANTE LA IMPRESIÓN DE SU FIRMA EN UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO, EN LA FECHA EN QUE AUTORIZO ESTA ESCRITURA. DOY FE.

ADAN FLORES ZAVALA.FIRMADO.

PASÓ ANTE MÍ Y AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL. TOLUCA, Estado de México, a 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISETE). (SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO).

-----EXPEDICIÓN DE TESTIMONIO-----

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISETE), YO, JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN ESTE MUNICIPIO, Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL; EXPIDO PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA NÚMERO 24,880 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), DE FECHA 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISETE) QUE OBRA EN EL PROTOCOLO ORDINARIO A MI CARGO, EL CUAL VA EN 30 (TREINTA) DE MAYO DE 2017 (DOS MIL DIECISETE) PAGINAS Y SE AUTORIZA PARA ROBERTO AARON GALINDO JIMENEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. ---

Lic. Alfredo Montiel Rojas

Notaria Pública No. 16

Av. Independencia No. 708 Ote.

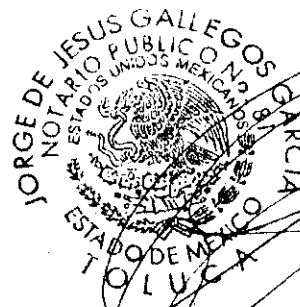
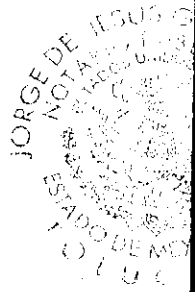
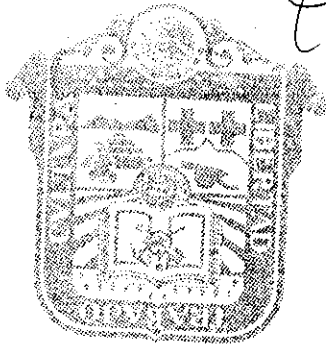
Col. Sta. Clara

C.P. 50090

Tels. 15 48 18 14 18 21

Fax. 15 39 48

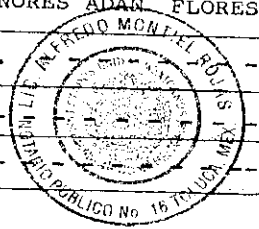
Toluca, Méx.



----- PRIMER -----

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA RELATIVA AL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL
DENOMINADA "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ADAN FLORES
ZAVALA Y CONTADOR PUBLICO HOMERO SOLIS BENITEZ.

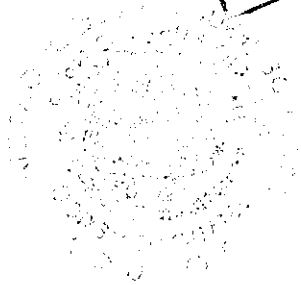


NUM. 3597

VOL. 61

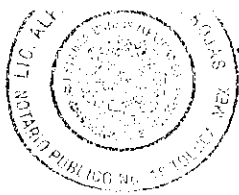
AÑO 1999.

SIN TEXTIC



JORGE DE
NAT.

[Handwritten mark]



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

MAR 11 1999

- (3597). - ESCRITURA NUMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE

----- VOLUMEN 61 -----

--- EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, a tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, YO, EL LICENCIADO ALFREDO MONTIEL ROJAS, Notario Público número dieciséis de esta capital en funciones, hago constar: Que ante mi comparecen los señores ADAN FLORES ZAVALA y Contador Público HOMERO SOLIS BENITEZ, con el objeto de constituir la Sociedad denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los antecedentes y cláusulas siguientes: - - - -

----- ANTECEDENTES -----

UNICO. - PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - Para el otorgamiento de esta escritura, se solicitó y obtuvo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el permiso correspondiente que en una foja útil se agrega al apéndice de este instrumento, marcado con el número de esta escritura y letra "A" que en lo conducente dice: " Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - MEXICO. - Al margen superior derecho. - PERMISO. - 15000067. - EXPEDIENTE. - 9915000067. - FOLIO. - 96. - Al Centro. - En atención a la solicitud presentada por el C. HOMERO SOLIS BENITEZ esta Secretaría concede el permiso para constituir una SA DE CV bajo la denominación REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA SA DE CV. - Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - El interesado, deberá dar aviso del uso de este permiso a la Secretaría de Relaciones

Handwritten signature and circular stamp: "INSTITUTO MEXICANO DE NOTARIOS" and "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES".

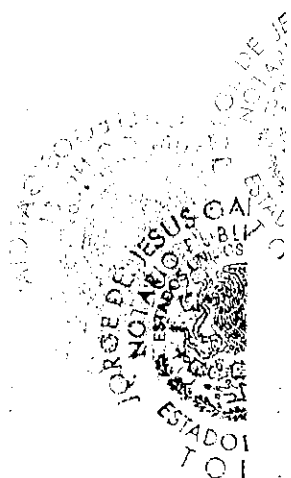
Vertical stamp: "RECEBIDO" and "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES".

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos: 27 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. - Este permiso quedara sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la constitución de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras; así mismo se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial. - TOLUCA, MEX. a 11 de Enero de 1999. - SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. - EL DELEGADO. - LIC. RAUL MILLAN GONZALEZ. - Firmado. - Un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES. - DELEGACION EN TOLUCA, EDO. MEX. - P.A.-1. 25404. - - - - -

----- ORDEN DE COBRO -----

--- HACIENDA S.H.C.P. - DECLARACION DE PAGO DE DERECHOS POR CERTIFICACIONES, REPOSICIONES, ETC. - Un sello que dice: TESORERIA DE LA FEDERACION CAJA RECAUDADORA. - 11 ENE. 1999. - II. - DATOS DE IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE. - REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA S.A. C.V. - III. DEPENDENCIA. - SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. - SERVICIOS JURIDICOS. - PERMISO CONFORME A LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL.- CONSTIT. - Importe. - \$410. - Importe a pagar.-



realización de su objeto y 3. - En general, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos, convenios y operaciones, ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con sus fines. - - - - -

--- QUINTO. - NACIONALIDAD. - La sociedad es de Nacionalidad Mexicana, conviniendo sus socios, de conformidad con el Artículo 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fracción Primera del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que "Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad, si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o a ser propietaria de una o más acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por lo tanto, cancelada y sin ningún valor de participación social de que se trate y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social de una cantidad igual al valor de la participación cancelada". - - - - -

--- SEXTO. - CAPITAL. - El Capital de la Sociedad es variable, representado por acciones comunes nominativas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS) cada una de ellas. El capital mínimo fijo es la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS), MONEDA NACIONAL, representado por 100 (CIEN) acciones y el capital variable, será por cantidad ilimitada el cual podrá aumentar o disminuir sin que esto implique la reforma de los estatutos sociales, con la única formalidad de que los aumentos o disminuciones sean acordados por la Asamblea General de Accionistas. - - - - -

--- SEPTIMO. - Para efectos de identificación, las acciones del Capital de la Sociedad, se dividirán en dos series, la serie "A" que representa el capital mínimo fijo y la serie "B" que



JORGE DE JEA
SECRETARIO DE VERACRUZ



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 3 -

representa el capital variable. - - - - -

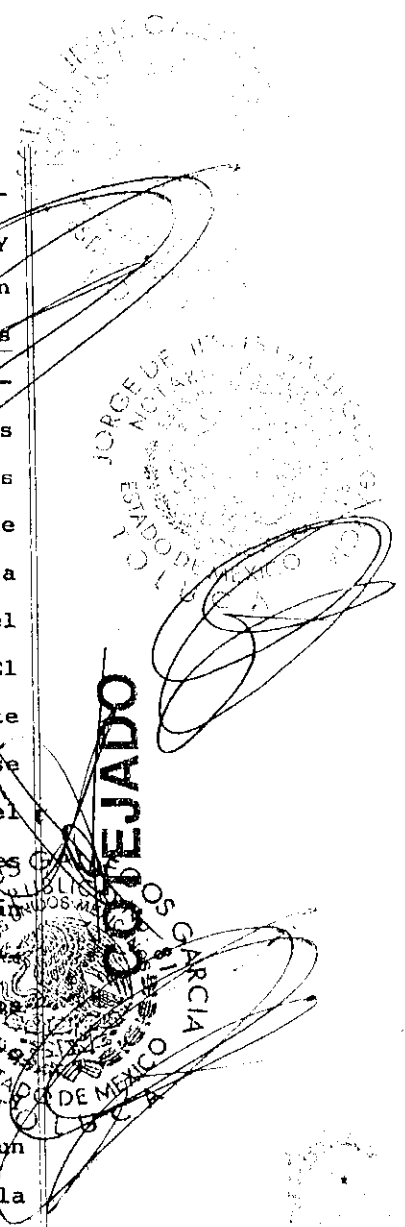
--- OCTAVO. - Las acciones de cada serie serán iguales y conferirán los mismos derechos, cada acción dará derecho a un voto en las asambleas de accionistas, sin reservarse los fundadores ninguna prerrogativa especial. - - - - -

--- NOVENO. - En caso de aumento de Capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia, en proporción al número de sus acciones. Este derecho deberá ser ejercitado en un plazo de treinta días de calendario contados a partir de la fecha de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de México, del acuerdo de la asamblea sobre el aumento del capital social. El ejercicio del derecho de preferencia se hará mediante notificaciones por escrito a la sociedad, en el que se manifieste el número de nuevas acciones que desee adquirir el accionista. Si no se hiciera uso de éste derecho las acciones disponibles que formen parte del aumento del capital podrán colocarse entre personas que no sean accionistas. - - - - -

--- DECIMO. - Los títulos de las acciones y certificadas provisionales deberán ser firmados por el Administrador Único por el Presidente y el Tesorero del Consejo de Administración, podrán amparar una o más acciones en su caso, los primeros en un plazo que no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha del presente contrato social o del aumento o modificación del capital y deberán llenar los requisitos establecidos por los artículos ciento veintidos, ciento veinticinco, ciento veintiseis, ciento veintisiete y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los que conforme a las Leyes aplicables deban cumplirse y llevarán impreso el artículo quinto de esta escritura. - - - - -

- - - - - DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD - - - - -

--- DECIMO PRIMERO. - CONSEJO DE ADMINISTRACION O ADMINISTRADOR



Handwritten signature at the bottom right of the page.

UNICO. - La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración o de un Administrador Unico, de acuerdo con lo que al respecto decida la asamblea general de accionistas; En caso de que se rija por un Consejo de Administración, este se integrará y funcionará de la siguiente manera: - - - - -

--- A). - Los miembros del Consejo de Administración serán electos por la Asamblea General de Accionistas y podrá recaer el nombramiento en personas ajenas a la sociedad. - - - - -

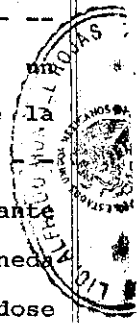
--- B). - Los accionistas minoritarios que representen cuando menos el veinticinco por ciento de las acciones tendrán derecho para designar un consejero. - - - - -

--- C). - El Consejo se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y el número de Vocales que estime la Asamblea. - - - - -

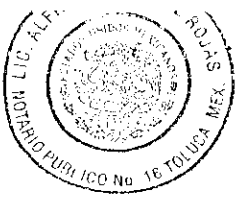
--- D). - Los Consejeros deberán garantizar su manejo mediante el depósito de una acción o la suma de mil pesos, Moneda Nacional, en la Caja de la Tesorería de la sociedad, tratándose de personas que no sean accionistas deberán garantizar su manejo mediante el depósito en numerario por el monto indicado o mediante fianza por la misma cantidad. - - - - -

--- E). - El Consejo de Administración se reunirá todas las veces que sea necesario, convocado por el Presidente del Consejo, con una anticipación de ocho días notificado por carta certificada enviada al domicilio que hayan dado los consejeros, no se requerirá dicho aviso si están presentes quienes integren la totalidad del Consejo y anuentes en celebrar la sesión, las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría de votos individuales, sin considerar el capital que representen los accionistas que sean consejeros. - - - - -

--- F). - Para el caso de que la Administración de la Sociedad sea manejada por un Administrador Unico quien podrá ser persona



[Handwritten signature]



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

extraña, garantizará su manejo con el depósito de la suma de mil pesos, Moneda Nacional, en efectivo o en fianza por igual cantidad; si es accionista podrá hacerlo con el depósito de una acción. -----

--- DECIMO SEGUNDO. - FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION O DEL ADMINISTRADOR UNICO, SEGUN SEA EL CASO. - El Consejo de Administración o el Administrador Unico, estará investido de las más amplias facultades que le otorga la Ley y para mayor claridad disfrutará de todas las correspondientes a un apoderado dotado de Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo con la Ley requieran de poder o cláusula especial en los términos de los artículos dos mil cuatrocientos ocho y dos mil cuatrocientos cuarenta y uno del Código Civil del Estado de México y sus correlativos del Distrito Federal y de todos y cada uno de los Estados de la República Mexicana. -----

--- En consecuencia, el Consejo de Administración o el Administrador Unico según el caso, gozará de las facultades expresadas en una forma enunciativa, pero no limitativa se expresan en la continuación: -----

--- I. - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. - Para que lo ejercite y comparezca ante toda clase de personas y Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales, del Trabajo, Federales y Locales, constituirse parte civil en cualquier proceso, con facultades expresas para articular y absolver posiciones en juicio y fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándolo expresamente para presentar quejas, querellas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, otorgar y en general para que inicie y prosiga y de término como le parezca desistiéndose inclusive de

JORGE DE JESUS GARCIA
SECRETARIO DE PLAZA
TOLUCA, MEXICO

NOTARIO PUBLICO No. 16

SECRETARIO DE PLAZA
TOLUCA, MEXICO
GARCIA

X

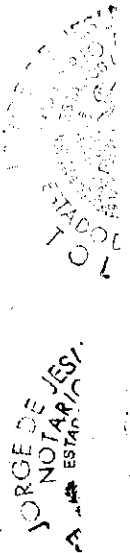
toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos en general de cualquier orden e inclusive para desistirse del Juicio de Amparo. - - - - -

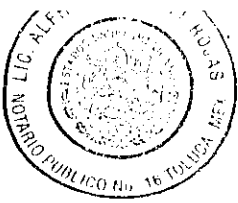
--- II. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION. - Para otorgar y suscribir toda clase de documentos públicos y privados, manifestaciones, renunciaciones, en especial las consignadas en el artículo veintisiete Constitucional y sus Leyes reglamentarias, protestas, etcétera, de naturaleza civil, mercantil o cualquiera otra que lo requieran para el desempeño de sus funciones administrativas, para nombrar y remover gerentes, sub-gerentes, directores, empleados y dependientes, fijándoles sus emolumentos y las facultades y la forma en que deban ejercitar el poder que se les confiere. - - - - -

--- III. - PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO. - Queda autorizado para otorgar toda clase de actos de dominio tales como comprar, vender, gravar, etcétera, en relación con bienes muebles e inmuebles, pero exclusivamente para los fines de la sociedad. - - - - -

--- IV. - SUSCRIBIR, AVALAR TITULOS DE CREDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD. - Podrá hacerlo en la forma y términos prescritos por el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y también tendrá facultades para celebrar Contratos de Crédito de Avío y Refaccionario y Contratos de Fideicomiso; para hacer depósitos en las cuentas bancarias del efectivo, cheques y documentos negociables que se expidan a favor de la sociedad, así como para designar a las personas quienes obrando sola o conjuntamente, puedan firmar cheques a nombre de la sociedad, para retirar los fondos de tales cuentas bancarias; con las limitaciones que el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, en su caso o el Gerente tuviere a bien establecer. - - - - -

--- V. - Solamente previa autorización de la Asamblea de





Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 5 -

Accionistas podrán, el Administrador o el Consejo en su caso, otorgar fianzas o avalar documentos Mercantiles. - - - - -

--- VI. - Así mismo podrá actuar ante o frente al o a los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos Colectivos de Trabajo, y para todos los efectos de conflictos individuales; en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo, podrá así mismo comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, en consecuencia llevará la representación patronal para efectos del Artículo once, cuarenta y seis y cuarenta y siete, y también la representación legal de la empresa, para los efectos de acreditar la personalidad en juicio o fuera de ellos en los términos del Artículo seiscientos noventa y dos, Fracción II y III (segunda y tercera); podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en los términos del Artículo setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrá señalar domicilio para recibir notificaciones en los términos del artículo ochocientos sesenta y seis, podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente, para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo ochocientos setenta y tres en sus tres párrafos de conciliación, de demanda y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, Fracción I y VI (primera y sexta), ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de

COLEJADO

NOTARIO PUBLICO

ESTADO DE JALISCO

MEXICO

TOLUCA

COLEJADO

NOTARIO PUBLICO

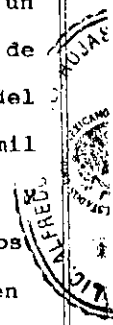
ESTADO DE JALISCO

MEXICO

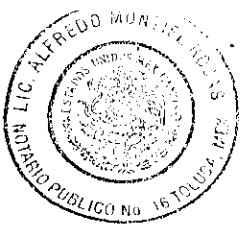
TOLUCA

pruebas, en los términos del Artículo ochocientos setenta y tres, y ochocientos setenta y cuatro; así mismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en su calidad de Administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad. - Al mismo tiempo, podrá realizar actos de celebración de contratos de trabajo y rescindirlos, para tales efectos, el mandatario gozará de todas las facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro, dos mil quinientos ochenta y siete, y dos mil quinientos setenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y los correlativos en estos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; podrá firmar, denuncias, querellas y acusaciones penales; podrá constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, en los términos del Artículo ciento ocho y ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, podrá otorgar el perdón a que se refiere el Artículo noventa y tres del Código Penal; podrá recibir pagos, podrá intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos, ya sean civiles, mercantiles, penales, administrativos, laborales e incluso el aparo, y desistirse de uno y otros; podrá sustituir el presente mandato en todo o en parte; podrá representar a la sociedad ante toda clase de tribunales de cualquier fuero y ejercitar toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconveniones, comprometerse en arbitros y arbitradores, todo enunciativamente.

--- VII. - PODER PARA CONCURSOS Y LICITACIONES, pero tan amplio y bastante como en derecho se requiera, para que representen a



JESU
NOTARIO
ESTADO DE MEXICO



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

- 6 -

la Sociedad poderdante ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios y comparezcan y tramiten ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que firmen las ofertas; para que firmen las cartas de garantía que deban expedirse; para que participen en los actos de apertura de ofertas y firmen las actas correspondientes; para que firmen pedidos o contratos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que requieran en el ejercicio del presente mandato, tales como facturas, comisiones, cotizaciones, etcétera; y finalmente, para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente mandato. - - - - -

--- Las anteriores facultades podrán ser restringidas por la Asamblea General la que se reserva el derecho de delegarlas total o parcialmente en la persona de uno o más miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas extrañas a ésta. - - - - -

--- VIII. - SUSTITUIR EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. - Podrá sustituir en parte el poder que se le confiere, con reserva de su ejercicio, otorgar poderes Generales y Especiales y revocar sustituciones y mandatos. - - -

VIGILANCIA - - - - -

--- DECIMO TERCERO. - DE LOS COMISARIOS. - Las Asambleas Ordinarias de Accionistas nombrarán uno o varios Comisarios que podrán ser o no socios y que tendrán a su cargo la vigilancia de la sociedad. Los Accionistas que representen el veinticinco por

JORGE DE JESUS CALLEJO
NOTARIO PUBLICO
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA

DELEGADO

JORGE DE JESUS CALLEJO
NOTARIO PUBLICO
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA
GARCIA

ciento del Capital Social, tendrán derecho a designar otro, los Comisarios garantizarán su manejo si son accionistas, mediante el depósito en la caja de la sociedad de una acción o la entrega de mil pesos, Moneda Nacional o fianza por igual cantidad, siendo extraños mediante la entrega de la suma de mil pesos, Moneda Nacional o fianza por igual cantidad. El o los Comisarios nombrados durarán en su cargo hasta en tanto la Asamblea no nombre sustituto o sustitutos, según el caso. El o los Comisarios gozarán de las facultades y obligaciones que señala el artículo Sesenta y Seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles para la designación de personas que funjan en la sociedad con el carácter de Comisarios, deberán tenerse en cuenta las prohibiciones a que se refiere el artículo ciento sesenta y cinco del precepto invocado. - - - - -

- - - - - DEL BALANCE DE UTILIDADES Y PERDIDAS - - - - -

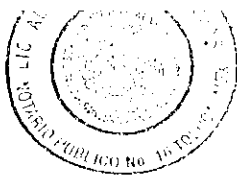
--- DECIMO CUARTO. - La sociedad deberá practicar anualmente un balance, sujetándose a lo dispuesto por el artículo ciento sesenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El Balance deberá quedar concluido dentro de los tres meses que sigan a la clausura del ejercicio social correspondiente. El Consejo de Administración o el Administrador Unico según el caso, deberá entregarlo al o a los Comisarios con un mes de anticipación a la fecha señalada para la asamblea que deba conocer del mismo balance con toda la documentación y el informe de labores que con el se relacionen. El balance, sus anexos y el dictamen del o de los Comisarios quedarán a disposición de los accionistas en la Administración de la Sociedad durante los quince días que preceden a la Asamblea Ordinaria en mención quince días después de aprobado el balance, se harán las publicaciones o inscripciones que previene el artículo ciento sesenta y siete de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - -

--- DECIMO QUINTO. - REPARTO DE UTILIDADES. - Las utilidades que

ALFREDO MONTIEL ROJAS
UNION PASADORA
NOTARIO

JORGE DE JESU
NOTARIO
ESTADO DE QUEROQUEN

ESTADO DE QUEROQUEN



arroje el balance se distribuirán de acuerdo a las reglas siguientes: - - - - -

--- I. - Se tomará la cantidad que fije la Asamblea General de Accionistas, que nunca será inferior al cinco por ciento para constituir el fondo de reserva, el cual alcanzará cuando menos el valor equivalente a la quinta parte del capital social, para reconstituir el fondo de reserva hasta un valor que represente la quinta parte del capital social, se seguirá el mismo procedimiento. - - - - -

--- II. - Se podrá separar un tanto por ciento de las utilidades hasta el máximo que autorice la Ley para formar, o en su caso, reconstituir un fondo de reinversión. - - - - -

--- III. - Se señalará el porcentaje o cantidad para remunerar a los Consejeros o Administrador, según el caso, el Comisario o Comisarios, excepto en los casos en que hubieren percibido sueldos acordados por la Asamblea que les haya designado y dichos sueldos se consideren adecuados. - - - - -

--- IV. - El remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus acciones. - - - - -

--- V. - Las pérdidas se repartirán entre los accionistas en proporción a sus acciones y hasta el importe de estas. - - - - -

DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

--- DECIMO SEXTO. - DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.- El órgano supremo de la sociedad será la Asamblea General de Accionistas cuyas características, funcionamiento y organización se regirán por las disposiciones siguientes: - - - - -

--- I. - CLASIFICACION DE LAS ASAMBLEAS. - Las Asambleas de Accionistas serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, de acuerdo con la índole de los asuntos que sean de su incumbencia. Las Asambleas Extraordinarias tratarán de los asuntos enumerados en el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades

[Handwritten signatures and scribbles]

[Vertical stamp: NOTARIO PUBLICO No. 16 TOLUCA, MEX.]

COPIADO
NOTARIO PUBLICO
JOS GALLEGOS GARCIA
ESTADO DE MEXICO
TOLUCA

[Handwritten signature]

Mercantiles. Las Asambleas Ordinarias tratarán los asuntos que no sean de la competencia de las Asambleas Extraordinarias. - - -

--- II. - ASAMBLEAS ORDINARIAS Y ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES.-

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cuando menos una vez al año dentro de los primeros meses después de concluir el ejercicio social y se les conocerá como Asambleas Ordinarias Anuales; las demás se denominarán Asambleas Ordinarias. - - - - -

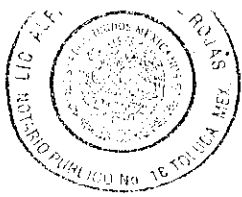
--- III. - CONVOCATORIA PARA LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS Y LAS

EXTRAORDINARIAS. Las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias serán convocadas por el Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso. Las Asambleas Extraordinarias podrán ser convocadas por la Autoridad Judicial en los casos y forma previstas por los artículos ciento sesenta y ocho, ciento ochenta y cuatro y ciento ochenta y cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La convocatoria en uno y otro caso se hará en la forma y términos que previene la Ley con quince días de anticipación y en la convocatoria se contendrá la Orden del Día. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias podrán sesionar válidamente sin ser necesario convocatoria cuando se encuentre íntegramente representado el Capital Social y los accionistas estén conformes en tratar los asuntos que se sometan a su consideración. - - - - -

--- IV. - QUORUM DE LAS ASAMBLEAS. - Para que las Asambleas de Accionistas puedan sesionar válidamente, se requerirá lo siguiente: - - - - -

--- A). - Las Asambleas Ordinarias y las Ordinarias Anuales en primera convocatoria, con la asistencia de quienes representen cuando menos el cincuenta y uno por ciento del capital social y las votaciones se tendrán por mayoría. En segunda convocatoria, las Asambleas funcionarán cualesquiera que fuere el número de los asistentes y las votaciones se tendrán por mayoría de las acciones presentes. - - - - -

GEORGE DE JESUS
NOTARIO
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
UNIVERSITY OF PUERTO RICO



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

--- B). - Las Asambleas Extraordinarias requerirán en primera convocatoria una asistencia mínima del número de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del Capital Social, cuando menos. En segunda convocatoria las Asambleas Extraordinarias requerirán una asistencia mínima de quienes representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y las resoluciones se tomarán como en la primera convocatoria. ---

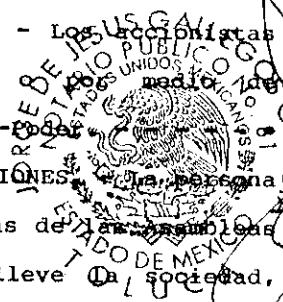
--- V. - FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS. - Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso, actuando como Secretario el que desempeñe tal cargo en el Consejo de Administración o quien designe la Asamblea, según el caso. Quien presida la Asamblea nombrará entre los accionistas dos escrutadores que certificarán la asistencia y serán los encargados de recoger y hacer el cómputo de las votaciones. ---

--- VI. - REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS. - Los accionistas asistirán personalmente a las Asambleas, por medio de representantes, bastando para el efecto Carta-Poderes.

--- VII. - ACTA DE LAS ASAMBLEAS Y CERTIFICACIONES. - La persona que actúe como Secretario, levantará las actas de las Asambleas en el Libro Especial que para el efecto lleve la sociedad, glozando al apéndice de esas actas los documentos que se relacionen con las mismas. El Secretario del Consejo de Administración o el Administrador Unico, según el caso, queda facultado para expedir constancias y certificaciones. ---

--- DISOLUCION Y LIQUIDACION ---

--- DECIMO SEPTIMO. - CASOS DE DISOLUCION. - La sociedad podrá disolverse y liquidarse por cualquiera de las causas que se señalan en el artículo doscientos veintinueve y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para el caso previsto en la fracción tercera del Ordenamiento indicado, se



JORGE DE JESUS...
NOTARIO PUBLICO...
COLEJADO



Handwritten signature at the bottom right.

requerirá una votación de las dos terceras partes del Capital Social. - - - - -

--- DECIMO OCTAVO. - LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. - Disuelta la Sociedad, se pondrá en liquidación y al efecto se observarán las disposiciones siguientes: - - - - -

--- I. - La Asamblea de socios que acuerde la disolución nombrará uno o más liquidadores. - - - - -

--- II. - Una vez nombrados los liquidadores, se inscribirá su nombramiento en el Registro de Comercio y hasta en tanto no se registre, continuarán en sus funciones el Consejo de Administración o el Administrador Unico. - - - - -

--- III. - La Asamblea que acuerde la disolución y nombre los liquidadores fijará las normas a que deba sujetarse el procedimiento de liquidación observándose el artículo doscientos cuarenta y siete y relativos de la Ley de la materia. - - - - -

--- IV. - El Consejo de Administración o el Administrador Unico entregará al o los liquidadores los bienes, libros y demás documentos de la sociedad, levantándose una acta donde se detalle el activo y el pasivo de la sociedad. - - - - -

--- DECIMO NOVENO. - Durante el proceso de liquidación los liquidadores serán los representantes legales de la sociedad. - - - - -

- - - - - JURISDICCION Y COMPETENCIA - - - - -

--- VIGESIMO. - RENUNCIA DEL FUERO TERRITORIAL.- Los comparecientes se someten a los Tribunales del Estado de México, para los efectos de la interpretación y cumplimiento de este contrato de sociedad y renuncian expresamente al fuero distinto que por razón de su domicilio presente o futuro pueda o pudiere corresponderle. - - - - -

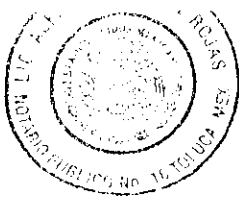
- - - - - DE LOS EJERCICIOS SOCIALES - - - - -

--- VIGESIMO PRIMERO. - Los ejercicios sociales se contarán en los términos que decida la Asamblea, pero nunca podrá abarcar cada ejercicio, un lapso mayor de doce meses. - - - - -

ALFREDO MONTIEL R.



[Handwritten signature]



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

----- CLAUSULAS TRANSITORIAS -----

--- PRIMERA. - El Capital Social qued6 integramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
C.P. HOMERO SOLIS BENITEZ	50	\$ 50,000.00
SR. ADAN FLORES ZAVALA	50	" 50,000.00
T O T A L	100	\$ 100,000.00

SON: 100 (CIEN) ACCIONES CON UN VALOR DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL. -----

--- SEGUNDA. - Los accionistas consideran esta reunion como la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas y acuerdan por unanimidad. -----

1º. - Confiaran la Administracion de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO y al efecto nombran al Contador Publico HOMERO SOLIS BENITEZ y al sefior ADAN FLORES ZAVALA como APODERADO SUBSTITUTO en caso de ausencia del Administrador Unico. -----

2º. - Designan como COMISARIO a la sefiorita EDITH MARIJARRER JUAREZ. -----

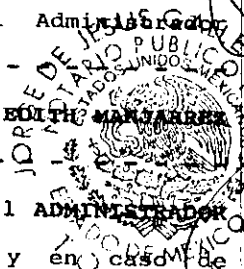
3º. - El uso de la firma social la tendra el ADMINISTRADOR UNICO, Contador Publico HOMERO SOLIS BENITEZ y en caso de ausencia de este la tendra el APODERADO SUBSTITUTO sefior ADAN FLORES ZAVALA, a quienes se les confiere todas y cada una de las facultades que parecen enunciadas en el Articulo DECIMO SEGUNDO de los presentes Estatutos. -----

--- TERCERA. - Los comparecientes en este acto manifiestan: ---

--- A). - Que obra en la caja de la sociedad la suma de: --- \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100), MONEDA NACIONAL. ---

--- B). - Que los funcionarios nombrados para la Administracion y Vigilancia de la Sociedad aceptaron sus cargos, protestaron su fiel y legal desempefio y caucionaron su manejo depositando en la

Vertical stamp: ACO 18 19 50



Vertical stamp: COCITEJADO



Handwritten signature at the bottom right.

caja de la Sociedad la cantidad de mil pesos, cada uno de ellos. - - - - -

--- CUARTA. - El primer ejercicio social correrá de la fecha de firma de esta escritura al treinta y uno de diciembre del presente año. - - - - -

--- QUINTA. - Los comparecientes autorizan al suscrito Notario para que realice los trámites administrativos del caso, hasta lograr la INSCRIPCION del primer testimonio que de esta escritura se expida, en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México. - - - - -

- - - - - YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE: - - - - -

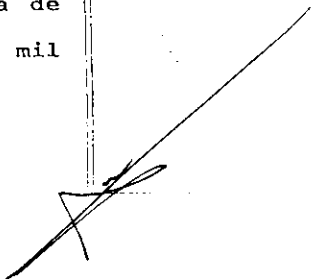
--- I. - De conocer a los comparecientes a quienes considero con capacidad legal para la celebración de este acto. - - - - -

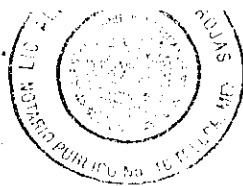
--- II. - De que lo relacionado y transcrito en esta escritura concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista a los cuales me remito. - - - - -

--- III. - De que por sus generales los otorgantes me manifestaron ser: de nacionalidad mexicana por nacimiento, el señor **ADAN FLORES ZAVALA**, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, con domicilio en Allende número cuatrocientos uno interior dos, Colonia Centro en esta ciudad de Toluca, México, casado, comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes número FOZA-640101-DV9; el señor **HOMERD SOLIS BENITEZ**, originario y vecino de esta ciudad de Toluca, México, donde nació el dos de junio de mil novecientos setenta, con domicilio en Alfredo del Mazo número dos mil novecientos veintitres, Colonia Ejido de la Magdalena, soltero, Contador Público, con Registro Federal de Contribuyentes número SOBH-700602; la señorita **EDITH MANJARREZ JUAREZ**, originaria de Toluca, México, donde nació el dieciseis de marzo de mil

ALFREDO MONTIEL FLORES
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JORGE DE JESUS GALL
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE TOLUCA





Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

novecientos setenta y seis, con domicilio en la calle Federación número quince en Santa Ana Tlapaltitlán del Municipio de Toluca, México, soltera, Auxiliar de Contador, con Registro Federal de Contribuyentes número MAJE-760316 y por lo que se refiere al pago del impuesto sobre la renta, declaran los comparecientes estar al corriente sin acreditarlo. - - - - -

--- IV. - De que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, apercibí a los fundadores de esta Sociedad de la obligación que tienen de presentar ante esta Notaría antes de treinta días, copia debidamente sellada de la solicitud de inscripción de ésta sociedad en el Registro Federal de Contribuyentes. - - - - -

--- V. - De que leída que les fué la presente y explicando su valor y fuerza legal, la ratifican y firman el mismo día de su otorgamiento. - - - - -

HOMERO SOLIS BENITEZ. - Firmado. - ADAN FLORES ZAVALA - Firmado. - EDITH MANJARREZ JUAREZ - Firmado. - PASO ANTE MI

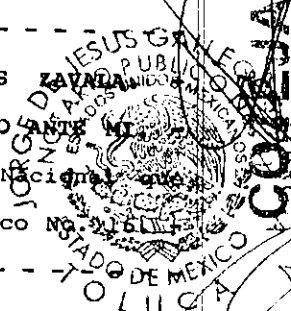
A. MONTIEL. - Firmado. - Un sello con el Escudo Nacional que dice: " Lic. Alfredo Montiel Rojas. - Notario Público No. 16 Toluca, Méx. - Estados Unidos Mexicanos ". - - - - -

--- A U T O R I Z O definitivamente esta escritura en la ciudad de Toluca, Estado de México, el día dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - Doy Fe. - A. Montiel. - Firmado. - El sello de autorizar. - - - - -

--- TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 2408 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO. - " En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusulas especiales conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. - - - - -

En los poderes generales para administrar bienes, bastará

NOTARIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TOLUCA



expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. - - - - -

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. - - - - -

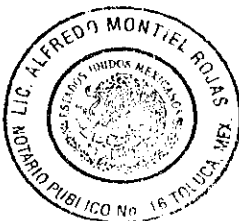
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. - - - - -

Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen ". - - - - -

- - - - - ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS - - - - -

--- NOTA PRIMERA. - Con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, quedó inscrita la Sociedad Mercantil denominada "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita con la copia de la solicitud de inscripción, que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "B". - Doy Fe. - Firmado. - - - - -

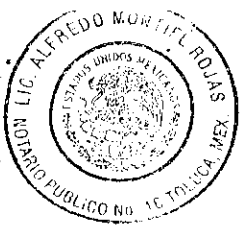
--- ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE SACA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO Y APENDICE A MI CARGO DE DONDE SE EXPIDE PARA "REMOLQUES Y PLATAFORMAS DE TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN DIEZ FOJAS UTILES DEBIDAMENTE CORREGIDAS Y COTEJADAS. - DOY FE. - TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. - - - - -



EL NOTARIO PUBLICO No. 16.
LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS.

LIC. ALFREDO MONTIEL ROJAS
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JORGE DE JESUS GARCIA
NOTARIO PUBLICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Lic. Alfredo Montiel Rojas

NOTARIO PUBLICO No. 16
TOLUCA, MEX.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO

De Comercio, Libro 1^a a las _____ horas, bajo
la partida número 497-269 del volumen 37497
Toluca, Méx., a 20 de Abil de 1988
Recibo No. 60608 Derechos \$ 630.28

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE
COMERCIO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA; CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA CONSTANTE DE **DOCE** HOJA(S), INCLUYENDO LA PRESENTE, ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO AUTÉNTICO QUE ME FUERE EXHIBIDO Y QUE CONSISTE EN **EL ORIGINAL**, EL CUAL TUVE A LA VISTA Y CON EL QUE PRACTiqué MINUCIOSO COTEJO. LO ANTERIOR, **QUE SE RELACIONADO CON EL ASIENTO NUMERO DOCE MIL SETECIENTOS DIEZ** ESTA MISMA FECHA, DEL LIBRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO DE NOTARÍA A MI CARGO, Y AGREGÁNDOSE UNA COPIA AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE. **EL PRESENTE COTEJO TIENE COMO OBJETO ACREDITAR LA IDENTIDAD DEL DOCUMENTO COTEJADO CON EL DOCUMENTO AUTÉNTICO EXHIBIDO, SIN QUE EL SUSCRITO NOTARIO CALIFIQUE SOBRE SU AUTENTICIDAD, VALIDEZ O LEGALIDAD.** EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A **CUATRO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE**; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-----



EL SUSCRITO LICENCIADO JORGE DE JESÚS GALLEGOS GARCÍA, NOTARIO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA; CERTIFICO QUE LA
PRESENTE COPIA CONSTANTE DE **TRECE** HOJA(S), INCLUYENDO LA PRESENTE,
ES FIEL REPRODUCCIÓN DEL DOCUMENTO AUTÉNTICO QUE ME FUERE
EXHIBIDO Y QUE CONSISTE EN **COPIA CERTIFICADA**, EL CUAL TUVE A LA VISTA
Y CON EL QUE PRACTiqué MINUCIOSO COTEJO. LO ANTERIOR, QUEDA
RELACIONADO CON EL ASIENTO NUMERO **CATORCE MIL DOSCIENTOS
CUARENTA Y CUATRO**, DE ESTA MISMA FECHA, DEL LIBRO DE COTEJOS DEL
PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO, Y AGREGÁNDOSE UNA COPIA
AL APÉNDICE CORRESPONDIENTE. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISÉIS**; PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.-

COPIA
GARCIA
81
A

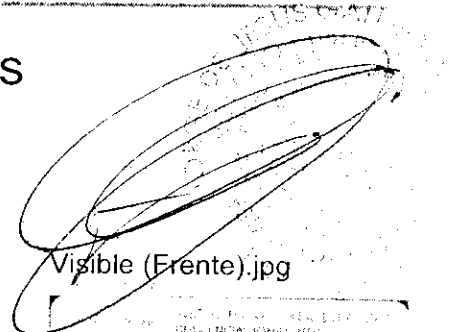


[Handwritten signature]

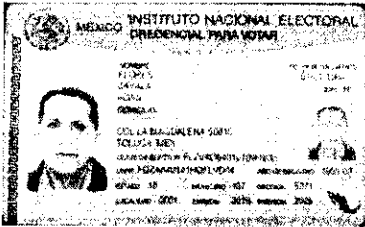


[Handwritten signature]

Imágenes Escaneadas



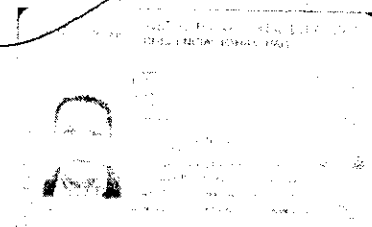
Infrarrojo (Frente).jpg



Ultravioleta (Frente).jpg



Visible (Frente).jpg



A handwritten signature or scribble located in the bottom right corner of the page. It consists of several overlapping, dark lines that form an abstract shape.